

Carta^{De}

derechos y deberes

de la persona afiliada y del paciente

Guía del usuario

Actualizado a marzo de 2026



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN

- Misión
- Prólogo

I. CAPÍTULO DE INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO

2. PLAN DE BENEFICIOS FINANCIADO CON LA UPC, SUS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

- ¿Qué es el plan de beneficios en salud financiado con cargo a la upc?
- ¿Qué es la upc?
- ¿Qué son las tecnologías en salud?
- ¿Cómo accedo a los servicios de salud?
- ¿Qué tecnologías en salud cubren a los afiliados de mutual ser eps-s?
- Atención de urgencias
- Hospitalización
- Atención de procedimientos quirúrgicos_ cirugías
- Detección temprana de cáncer de mama
- Atención domiciliaria
- Prótesis dentales totales
- Kit de glucometría
- Kit de ostomía
- Lentes externos
- Ayudas técnicas
- Suministro de medicamentos
- ¿Cuáles los servicios que reciben adicional los menores de 18 años?
- ¿Qué otros servicios recibo si hago parte de una comunidad indígena?
- ¿El plan de beneficios en salud tiene limitaciones?

3. INEXISTENCIA DE PERÍODOS DE CARENCIA

4. SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

- Actividades de promoción y mantenimiento de la salud
- Protección específica
- Detección temprana
- Valoración integral
- Educación para la salud

5. PAGOS MODERADORES (CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS)

- Para afiliados a régimen subsidiado
- Para afiliados a régimen contributivo
- Condiciones y criterios de aplicación de las cuotas moderadoras y copagos

6. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7. ATENCIÓN DE URGENCIAS

• • • • •

8. MECANISMOS DE ACCESO A SERVICIOS -ATENCIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL

- ¿Qué trámites pueden realizar los usuarios en los canales de atención virtual dispuestos por mutual ser?
- Afiliaciones y registro
- Portabilidad
- Movilidad
- Prestaciones económicas

9. SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO FINANCIADAS CON LA UPC

- Exclusiones
- Libre elección

10. TRANSPORTE Y ESTADIA

- Transporte o traslado de pacientes
- Transporte del paciente ambulatorio

11. PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Grupos comunitarios en salud
- Alianzas de usuario

12. DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE

- Atención paliativa
- Muerte digna

II. CAPÍTULO DE DERECHOS DE LA PERSONA AFILIADA

1. DERECHO A LA ATENCIÓN MÉDICA ACCESIBLE, IDÓNEA, DE CALIDAD Y EFICAZ.

2. DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

3. DERECHO A LA INFORMACIÓN

4. DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN, CONSENTIMIENTO Y LIBRE ESCOGENCIA

5. DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD

6. DERECHO A LA ASISTENCIA RELIGIOSA

III. CAPÍTULO DE DEBERES DE LA PERSONA

IV. CAPÍTULO DE INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS.

- Inspección, vigilancia y control

V. DERECHOS DEL PACIENTE A MORIR DIGNAMENTE

- Deberes del paciente en lo concerniente a morir dignamente

VI. DIRECTORIO OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO

¿Quiénes somos en Mutualser EPS?

Esta organización tiene como objeto el aseguramiento en salud de los afiliados en los regímenes subsidiado y contributivo, por lo cual, es responsable de las funciones tendientes a gestionar el riesgo en salud de su población y potenciales afiliados.

Asegura la salud para que los usuarios permanezcan sanos; se esmera en su cuidado y recuperación y brinda una atención humanizada: “hacerlo por ti es hacerlo por mí”. Por su naturaleza solidaria y mutualista, aporta al desarrollo social de la región y realiza diferentes acciones que permiten mejorar la calidad de vida de los asociados.

Busca siempre lograr los mejores resultados en salud con eficiencia y responsabilidad, posee una cultura que enamora y desarrolla a los colaboradores, valora sus ideas y trabaja con sencillez.

Sus valores corporativos son: servicio, respeto, tenacidad, igualdad, transparencia, agilidad, eficiencia.





MISIÓN

.....

Cuidamos de ti, fomentamos hábitos de vida saludable y brindamos una experiencia en salud cercana, sencilla y sin tanta vuelta.

PRÓLOGO

.....

Estimado afiliado, Mutualser le da una cordial bienvenida a esta su EPS; nos agrada que nos haya elegido y trabajamos a diario comprometidos en que su experiencia de atención en salud y la de su grupo familiar sea satisfactoria.

En este documento encontrará la información de interés sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Lo orientará para acceder a los servicios de salud, los programas de promoción y prevención con los que cuentan nuestros usuarios, los canales de comunicación que se tienen establecidos para la atención, los medios de participación ciudadana, los deberes y derechos, la red de oficinas y de Instituciones Prestadoras de Servicio adscritas a EPS Mutualser, entre otros.

¡EN MUTUALSER EPS, ESTAMOS PARA SERVIRLE!

I CAPÍTULO DE INFORMACIÓN GENERAL

1 GLOSARIO



ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD: Son todas las actividades que se les brinda a los usuarios cuando están enfermos.

ACTIVIDAD DE SALUD: conjunto de acciones, operaciones o tareas que especifican un procedimiento o servicio de salud, en las cuales se utilizan recursos físicos, humanos o tecnológicos.

ADECUACION DE LOS ESFUERZOS TERAPEUTICOS (AET): ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica del paciente, en los casos en que éste padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para esta. La **AET**: supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

AFILIADO: es la calidad que adquiere la persona una vez ha realizado la afiliación y que otorga el derecho a los servicios de salud contemplados en el plan de beneficios que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el régimen subsidiado y cuando cotiza en el régimen contributivo.

AGONIA: situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

ALIMENTOS PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES - APME: productos de soporte nutricional diseñados y elaborados para ser administrados por vía oral o por sonda, con el fin de brindar soporte nutricional total o parcial a personas que presentan enfermedades o condiciones médicas con requerimientos nutricionales especiales, y capacidad limitada, deficiente o alterada para ingerir, digerir, absorber, metabolizar o excretar alimentos normales o determinados nutrientes o metabolitos de los mismos, o que por sus condiciones médicas necesiten otros nutrientes específicos; y cuyo manejo nutricional no puede atenderse únicamente modificando la alimentación convencional.

ALTO COSTO: Son los tratamientos y servicios de salud que reciben las personas que padecen enfermedades ruinosas o catastróficas, como sida y sus complicaciones, diálisis por insuficiencia renal y trasplantes de riñón, corazón, médula ósea o córnea.

APARATO ORTOPÉDICO: es un dispositivo médico de ayuda técnica como prótesis u órtesis para reemplazar, mejorar o complementar la capacidad fisiológica o física del sistema u órgano afectado.

ASOCIACIONES DE USUARIOS: Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

ATENCIÓN AMBULATORIA: modalidad de prestación de servicios de salud, en la cual toda tecnología en salud se realiza sin necesidad de internar u hospitalizar al paciente.

ATENCIÓN CON INTERNACIÓN: modalidad de prestación de servicios de salud con permanencia superior a 24 horas continuas en una institución prestadora de servicios de salud.

ATENCIÓN DOMICILIARIA: Modalidad de prestación de servicios de salud extrahospitalaria que busca brindar una solución a los problemas de salud en el domicilio o residencia y que cuenta con el apoyo de profesionales, técnicos o auxiliares del área de la salud y la participación de la familia.

ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS: Modalidad de prestación de servicios en salud que busca preservar la vida y prevenir consecuencias críticas, permanentes o futuras de una persona. Esta atención se da mediante el uso de tecnologías en salud, procedimientos e intervenciones necesarios para la estabilización de sus signos vitales; cuidado de su integridad física, funcional o mental. Se realiza un diagnóstico de impresión y se define el destino inmediato de la persona, tomando como base el nivel de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencias. Cabe resaltar, que esta atención se da mediante el uso de principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: La Atención Primaria en Salud es una estrategia constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transsectorial por la salud y la participación social comunitaria y ciudadana.

Es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La atención primaria hace uso de métodos, tecnologías y prácticas científicamente fundamentadas y socialmente aceptadas que contribuyen a la equidad, solidaridad y costo efectividad de los servicios de salud.

AUTOCUIDADO: Significa tomar acciones y medidas (conjunto de principios, recomendaciones y precauciones) para cuidar de nosotros mismos y de nuestras necesidades físicas, emocionales, mentales, financieras, ambientales y espirituales, destinadas a conservar la salud.



BENEFICIARIOS: Personas que pertenecen al grupo familiar del afiliado y cotizante al sistema y que reciben beneficios en salud luego de ser inscritos por el cotizante, de acuerdo a su parentesco y/o dependencia económica.



CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA, COSMÉTICA O DE EMBELLECIMIENTO: procedimiento quirúrgico que se realiza con el fin de mejorar o modificar la apariencia o el aspecto del paciente, sin efectos funcionales u orgánicos.

CIRUGÍA PLÁSTICA REPARADORA O FUNCIONAL: procedimiento quirúrgico que se practica sobre órganos o tejidos con la finalidad de mejorar, restaurar o restablecer la función de estos, para evitar alteraciones orgánicas o funcionales. Incluye reconstrucciones, reparación de ciertas estructuras de cobertura y soporte, manejo de malformaciones congénitas y secuelas de procesos adquiridos por traumatismos y tumoraciones de cualquier parte del cuerpo.

COBERTURA: Es la garantía para los habitantes del Territorio Nacional de acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Plan Obligatorio de Salud.

CONSULTA MÉDICA: es la valoración y orientación brindada por un médico en ejercicio de su profesión a los problemas relacionados con la salud.

CONSULTA ODONTOLÓGICA: valoración y orientación brindada por un odontólogo a las situaciones relacionadas con la salud oral.

CONSULTA TUS SERVICIOS: Herramienta tecnológica para consulta de estado de afiliación, red de centros de atención por IPS, asignada para atención primaria y por servicios o códigos de procedimientos, copagos y cuotas moderadoras, disponible en la página web institucional www.mutualser.com

COPAGOS: son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado por el beneficiario y que tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema. No se paga en actividades de promoción y prevención, atención inicial de urgencias y enfermedades catastróficas.

COTIZACIÓN: Lo que todo afiliado (trabajadores dependientes, independientes y pensionados) debe aportar cada mes para recibir los beneficios del sistema de salud. Este monto constituye el 12% del ingreso base de cotización (salario mensual devengado).

COTIZANTE: Las personas, nacionales o extranjeras residentes en Colombia, que, por estar vinculadas a través de un contrato de trabajo, ser servidores públicos, pensionados o jubilados o trabajadores independientes con capacidad de pago, aportan parte de los ingresos para recibir los beneficios del sistema de salud.

CUIDADOS PALIATIVOS: son los cuidados pertinentes para la atención en salud del paciente con una enfermedad terminal, crónica, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren de apoyo psicológico, médico, social, espiritual y familiar durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia. La atención paliativa afirma la vida y considera el morir como un proceso normal.

CUOTA MODERADORA: Es la suma que se cobra a todos los afiliados (cotizantes y a sus familiares) por servicios que éstos demanden. Su objetivo es regular y estimular el buen uso del servicio de salud.



DEMANDA INDUCIDA: Son las acciones encaminadas a informar y educar a la población afiliada, con el fin de organizar, incentivar y orientarla en la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana (promoción y prevención) para adherirlos a los programas de control.

DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR CON DIGNIDAD: facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

DETECCIÓN TEMPRANA: Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su rápido diagnóstico, el tratamiento en el momento indicado, reducir el tiempo de la enfermedad y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

DISPENSACIÓN: es la entrega de uno o más medicamentos y dispositivos médicos a un paciente y la información sobre su uso adecuado, condiciones de almacenamiento, forma de reconstitución de medicamentos, administración, medición de la dosis, cuidados que se deben tener en la administración del medicamento; y la importancia de la adherencia a la terapia realizada por el Químico Farmacéutico o el Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN: Símbolo dirigido a los usuarios que garantiza que el prestador está inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Debe ser visible a los usuarios en los servicios habilitados.



ENFERMEDAD INCURABLE AVANZADA: aquella enfermedad cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolución hacia la muerte a mediano plazo.

ENFERMEDAD TERMINAL: enfermedad medicamentosa comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

ENFERMEDAD DE ALTO COSTO: Es aquella enfermedad crónica (persistente) de costo elevados para el paciente y para el Sistema de Salud, por el tipo de tratamiento que exige.

EPS-S: Empresas Promotoras de Salud. Son las entidades responsables de la afiliación y prestación del Plan obligatorio de salud del Régimen Subsidiado a los beneficiarios de éste.

EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD: concepto funcional y organizativo que permita facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, estos equipos concurrirán el talento humano y recursos interinstitucionales del sector salud destinados a la salud pública y de otros sectores que participan en la atención de los determinantes en salud.

ESE (EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO): Es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.

EUTANASIA: procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada.



INSCRIPCION A LA EPS: Es el registro que hacen las personas de manera libre y voluntaria en las EPS, de acuerdo con el régimen donde se quieren afiliar para recibir la cobertura en salud.

IPS: Son las Instituciones encargadas de prestar los servicios de salud en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros y principios señalados en la presente Ley.



LIBRE ESCOGENCIA: Es el principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud que le da al afiliado la facultad de elegir entre las diferentes Entidades Promotoras de Salud la que le administrará la prestación de sus servicios de salud derivados del Plan de Beneficios. A su vez, la Entidad Promotora de Salud garantizará al afiliado la posibilidad de escoger, entre un número plural de prestadores, la o las Instituciones Prestadoras de servicios a través de las cuales accederá al Plan de Beneficios de Salud.



MEDICAMENTO: es aquél preparado farmacéutico, obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica a una concentración dada y que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación, rehabilitación o paliación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto estos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

MOVILIDAD (TRASLADO ENTRE EPS): Es el derecho que tienen los afiliados para cambiarse a otra Entidad Promotora de Salud, una vez se cumpla con el período mínimo de permanencia exigido o se configuren las causales definidas para tal fin por las disposiciones legales vigentes.



NOVEDADES: Son los cambios que afectan el estado de la afiliación, la condición del afiliado, la pertenencia a un régimen o la inscripción a una EPS y las actualizaciones de los datos de los afiliados.



PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD CON FINANCIADO CON LA UPC: Es el conjunto de servicios y tecnologías descritas en el presente acto administrativo, que se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que las EPS o las entidades que hagan sus veces, garanticen el acceso a los servicios y tecnologías en las condiciones previstas en esta resolución. Adicionalmente, dicho plan determina las coberturas a las que tiene derecho todo afiliado al SGSSS, financiadas con la misma fuente de conformidad con la normatividad vigente.

PLANILLA INTEGRADA DE PAGO DE APORTES (PILA): Es un formato electrónico que facilita a los aportantes realizar el pago integrado de los aportes a la Seguridad Social y demás parafiscales, a través de transferencias electrónicas de fondos.

PORTABILIDAD NACIONAL: Es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, en cualquier municipio del territorio nacional, para todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquel donde habitualmente recibe los servicios de salud.

PRESTACIONES ECONÓMICAS: Reconocimiento y pago de las prestaciones económicas que se le da un trabajador que sufra un accidente de trabajo o enfermedad profesional, las cuales son: subsidio por incapacidad temporal; indemnización por incapacidad permanente parcial; pensión de invalidez; pensión de sobrevivientes y auxilio funerario.

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD: Medidas o actividades dirigidas a los individuos y/o a las familias, comunidades, cuya finalidad es actuar sobre la reducción de factores de riesgo presentes muchas veces en el medio ambiente (basuras, aguas negras, etc.) para evitar la aparición de la enfermedad y detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

PROMOCIÓN DE LA SALUD: Actividades de carácter educativo e informativo (talleres, charlas a través de videos, radio, prensa y televisión) de forma individual, familiar o en grupo, tendientes a crear o reforzar conductas y estilos de vida saludables, a modificar o suprimir aquellas que no lo sean, informar sobre los derechos, riesgos, factores protectores, enfermedades, servicios de salud, promover y estimular la participación social en el manejo y solución de los problemas de salud.

PROTECCIÓN ESPECÍFICA: Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.



REGIMEN CONTRIBUTIVO: Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

REGIMEN SUBSIDIADO: Es un conjunto de normas y procedimientos que rigen la vinculación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con recursos de la Nación y Entidades Territoriales.

REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

REFERENCIA: envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica por parte de las IPS a otras IPS para atención o complementación diagnóstica, que, de acuerdo con el grado de complejidad, den respuesta a las necesidades de salud.

CONTRARREFERENCIA: es la respuesta que el prestador de servicios en salud receptor de la referencia da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente, la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

RIAS: Rutas integrales de atención, esquema de atención paso a paso para el acceso a servicios en salud de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.



SAT: Sistema de afiliación transaccional, plataforma del ministerio de la protección donde las personas pueden autogestionar sus traslados y novedades de afiliación.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (SIAU): Permite al usuario externo contar con un mecanismo de comunicación directo con los diferentes niveles de nuestra EPS, los cuales expresan sus necesidades y expectativas para la prestación de los servicios.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: Es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.



TECNOLOGÍAS EN SALUD: Son los servicios tales como: cirugías, medicamentos, laboratorios clínicos, insumos, radiología, consultas ambulatorias, odontología, vacunas y procedimientos no quirúrgicos. Actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios o procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud.

TELEMEDICINA: Es la provisión de servicios de salud a distancia, en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, que les permiten intercambiar datos con el propósito de facilitar el acceso de la población a los servicios que presenten limitaciones de oferta o de acceso a los servicios en su área geográfica.

TRASLADO: Es el derecho que tienen los afiliados para cambiarse a otra Entidad Promotora de Salud, una vez se cumpla con el período mínimo de permanencia exigido o se configuren las causales definidas para tal fin por las disposiciones legales vigentes.

TRIAGE: método de selección que permite clasificar y organizar la atención de los pacientes en los servicios de urgencia, según los recursos existentes, sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo.

TUTELA: Mecanismo judicial creado por la Constitución mediante el cual las personas buscan lograr atención, procedimientos y medicamentos que no están cubiertos por el POS. También son interpuestas por afiliados que requieren tratamientos de alto costo, pero no reúnen las semanas mínimas de cotización requeridas.



UPC: La Unidad de pago por capitación (UPC) es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan de Beneficios en salud, en los regímenes contributivo y subsidiado.



ZONA SER AFILIADO: Herramienta tecnológica de autogestión de servicios de salud, disponible en la página web www.mutualser.com o desde el celular, descargando la APP ZONA SER. Allí, se pueden realizar los siguientes trámites:

- Descargar certificados de afiliación.
- Hacer solicitudes y consulta de servicios de salud (autorizaciones, medicamentos, orientación e información).
- Realizar trámites de afiliación.
- Registrar y consultar Portabilidad Nacional.
- Gestionar citas para IPS conectadas con mutualser.
- Consultar la red de atención.
- Consultar la red de oficinas Mutualser.

2 PLAN DE BENEFICIOS FINANCIADO CON LA UPC, SUS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

¿QUÉ ES EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD FINANCIADO CON CARGO A LA UPC?

A partir de la expedición de la Ley 1751 de 2015 el afiliado tiene derecho a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios y aquellos que sin ser financiados con recursos de la UPC no han sido excluidos.

El Plan de Beneficios en Salud financiado con cargo a la UPC es el conjunto de servicios y tecnologías descritas en el presente acto administrativo, que se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud para que las EPS o las entidades que hagan sus veces, garanticen el acceso a los servicios y tecnologías en las condiciones previstas en esta resolución. Adicionalmente, dicho plan determina las coberturas a las que tiene derecho todo afiliado al SGSSS, financiadas con la misma fuente de conformidad con la normatividad vigente.

¿QUÉ ES LA UPC?

La Unidad de pago por capitación (UPC) es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) para cubrir las prestaciones del Plan de Beneficios en salud, en los regímenes contributivo y subsidiado.

¿QUÉ SON LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD?

Entiéndase por TECNOLOGÍAS EN SALUD los servicios tales como: cirugías, medicamentos, laboratorios clínicos, insumos, radiología, consultas ambulatorias, odontología, vacunas y procedimientos no quirúrgicos.

¿CÓMO ACCEDO A LOS SERVICIOS DE SALUD?

Podrán ir de forma directa a través de urgencias o por consulta médica u odontológica general y a las consultas especializadas de pediatría, obstetricia o medicina familiar, según corresponda y sin requerir remisión por parte del médico general, las personas menores de 18 años y las pacientes obstétricas durante todo el embarazo y puerperio, para ir a los servicios especializados de salud diferente a las consultas pediatría, obstetricia o medicina familiar es indispensable la remisión.

Cuando haya sido diagnosticado y si requiere periódicamente de servicios especializados, podrá acceder directamente a dicha consulta especializada sin necesidad de remisión por el médico u odontólogo general.

¿QUÉ TECNOLOGÍAS EN SALUD CUBREN A LOS AFILIADOS DE MUTUAL SER EPS-S?

a) Atención básica o de baja complejidad ambulatoria: es la que recibes en los centros de salud o instituciones prestadoras de servicios de los municipios. Son las siguientes:

- Consulta de medicina general.
- Consulta y procedimientos de odontología (limpieza, calzas, extracción de dientes y muelas).
- Atención en urgencias.
- Laboratorio clínico.
- Radiología.
- Medicamentos esenciales.

b) Atención especializada o de mediana complejidad ambulatoria:

- Consultas con especialistas
- Medicamentos esenciales descritos en el Plan de Beneficios en Salud
- Laboratorios clínicos descritos en el Plan de Beneficios en Salud
- Radiología descrita en el Plan de Beneficios en Salud

c) Atención integral del proceso de gestación, parto y puerperio: atenciones ambulatorias y de hospitalización, por la especialidad que necesite, durante el proceso de embarazo, parto y después del parto, para evitar cualquier riesgo en la vida de la madre y/o del recién nacido, buscando su supervivencia.

d) Servicios de atención en salud mental:

- Atención de urgencias para pacientes con trastornos mentales.
- Consulta por psiquiatría y psicología.
- Sesiones de psicoterapia individual por psiquiatría y por psicología
- Terapias grupales, familiares y de pareja en total por psiquiatría y por psicología (hasta 60 sesiones durante el año calendario).
- La hospitalización de pacientes con problemas y trastornos en salud mental hasta por 180 días durante el año calendario.
- Los tratamientos de terapia tienen sesiones y estancia hospitalaria para atención ambulatoria de los menores de 18 años, víctimas de violencia intrafamiliar y/o con casos de abuso sexual y/o con trastornos alimentarios como anorexia o bulimia y/o con uso de sustancias psicoactivas y/o con discapacidad y las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

e) Servicios para las personas con discapacidad: la atención a las personas con discapacidad física, sensorial o cognitiva, conlleva el derecho a las evaluaciones, atenciones interdisciplinarias y especializadas pertinentes, realizadas por profesionales de la salud, así como todas las tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.

ATENCIÓN DE URGENCIAS

En los casos que los usuarios que ameriten atención inmediata en la IPS más cercana de atención.

Al ingresar al servicio de urgencias evaluarán su estado de salud y lo clasificarán con un método llamado 'Triage', que, dependiendo de la gravedad de los síntomas, se clasifican en cinco niveles de atención, lo que permite brindar atención oportuna a quién más lo necesita así:

Triage I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo para la vida y necesita maniobras de reanimación.

Triage II: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.

Triage III: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias dado que se encuentran estables, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

Triage IV: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

Triage V: El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida.

HOSPITALIZACIÓN

- Hospitalización en habitación general para adultos y niños.
- Hospitalización obstétrica (embarazadas).
- Hospitalización en las Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y de quemados para adultos, niños y recién nacidos.

ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS_ CIRUGÍAS

- Incluyen las cirugías que les ordenen los especialistas que los atiendan y que estén descritas en el Plan de beneficios con cargo a la UPC.

DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA

Se incluye la mamografía y la biopsia de mama para efectos de detectar a tiempo enfermedades de la mama.

ATENCIÓN DOMICILIARIA

Se garantiza atención en la modalidad domiciliaria como alternativa a la atención hospitalaria institucional en los casos que considere pertinente el profesional tratante.

PRÓTESIS DENTALES TOTALES

Cubre las prótesis dentales para los afiliados que no tienen dientes en la parte superior o inferior de la boca (mucosoportadas maxilar superior, inferior o ambos).

En el Régimen Contributivo para los cotizantes y sus beneficiarios con un ingreso base de cotización igual o inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el Régimen Subsidiado la cobertura es para todos los afiliados:

KIT DE GLUCOMETRÍA: Insumos para la toma de glucosa en pacientes que sufren diabetes y usan insulinas.

KIT DE OSTOMÍA: Insumos para los pacientes con colostomías.

LENTE EXTERNOS: los afiliados de Mutual SER EPS-S tienen derecho a la consulta de oftalmología y optometría:

• PARA AFILIADOS A RÉGIMEN SUBSIDIADO

- Para los menores de 21 años y mayores de 60 años, se cubren **UNA VEZ AL AÑO**, siempre por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. **Se cubre el suministro de la montura** hasta por un valor equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente.
- Para los mayores de 21 años y menores de 60 años se cubren los lentes externos **UNA VEZ CADA CINCO AÑOS** por prescripción médica o por optometría para defectos que disminuyan la agudeza visual. La cobertura incluye la adaptación del lente a la montura, con base en la formulación médica. **El valor de la montura corre a cargo del usuario.**
- No se cubren filtros o colores, ni películas especiales en los lentes.

• PARA AFILIADOS A RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

La cobertura incluye la adaptación del lente a la montura, con base en la formulación médica. **El valor de la montura corre a cargo del usuario**

- Para los niños de 12 años o menos, se cubren los lentes externos **UNA VEZ AL AÑO**, por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual.
- Para los mayores de 12 años se cubren los lentes externos **UNA VEZ CADA CINCO AÑOS** por prescripción médica o por optometría para defectos que disminuyan la agudeza visual.

AYUDAS TÉCNICAS.

En el Plan Obligatorio de Salud se encuentran cubiertas las siguientes ayudas técnicas:

1. Prótesis ortopédicas internas (endoprótesis ortopédicas) para los procedimientos quirúrgicos financiados con recursos de la UPC.
2. Prótesis ortopédicas externas (exoprótesis) para amputados miembros inferiores y superiores, incluyendo su adaptación, así como el recambio por razones de desgaste normal, crecimiento del paciente, cuando así lo determine el profesional tratante.
3. Prótesis de otros tipos (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros) para los procedimientos financiados con recursos de la UPC.
4. Órtesis ortopédicas (incluye corsés que no tengan finalidad estética)

No se financian con recursos de la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos.

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Mutualser EPS cuenta con un proveedor de medicamentos que se encuentran en cada municipio donde cuenta con afiliados, para el suministro de medicamentos el usuario debe llevar los siguientes soportes:

- Documento de identidad.
- Fórmula o prescripción de medicamentos.
- En caso de no ser el titular de la fórmula, debe acercarse a las instalaciones del proveedor con un poder firmado por el titular y una copia de su documento de identidad.

La entrega de estos insumos se hace de manera directa en los puntos de atención farmacéutica sin requerir autorización de servicios.

Las fórmulas tienen una vigencia de 30 días posterior a la prescripción.

¿CUÁLES SON LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD QUE RECIBEN ADICIONAL LOS MENORES DE 18 AÑOS?

Los menores de dieciocho (18) años de edad tendrán acceso a servicios de pediatría de forma directa, sin previa remisión del médico general.

ATENCIÓN DE LA MORBILIDAD NEONATAL: El recién nacido tiene derecho a la cobertura de todas las tecnologías definidas en el Plan Obligatorio de Salud, desde el momento del nacimiento y hasta el mes de nacido, con el fin de atender integralmente cualquier contingencia de salud.

ATENCIÓN A HIJOS DE MADRES VIH POSITIVAS: las tecnologías descritas en el presente acto administrativo en las diferentes fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, aún si el diagnóstico de VIH/SIDA es presuntivo y no ha sido confirmado, con sujeción a lo establecido por la Guía para el manejo del VIH/SIDA adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

IMPLANTE COCLEAR: Para los menores cubre la implantación o sustitución de prótesis coclear y garantiza la rehabilitación, para niños con diagnóstico de sordera pre locutoria y post locutoria profunda bilateral.

COMPLEMENTOS NUTRICIONALES: para los menores de edad cubre:

- Fórmula láctea (leche maternizada) para niños lactantes menores de doce (12) meses, hijos de mujeres VIH positivas, según el criterio del médico o nutricionista tratante.
- Alimento en polvo con vitaminas, hierro y zinc (chispitas nutricionales), según guía OMS para menores entre (6) y veinticuatro (24) meses, según el criterio del médico o nutricionista tratante.
- La Fórmula Terapéutica Lista para Consumir (FTLC) para uso en pacientes pediátricos de 6 a 59 meses de edad en el manejo nutricional ambulatorio de la desnutrición aguda, moderada y severa, según la Resolución 2350 de 2020 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- Los Alimentos para Propósitos Médicos Especiales — APME- exclusivamente para uso en el ámbito hospitalario.

ATENCIÓN EN CÁNCER: las EPS deberán garantizar el acceso efectivo, oportuno y continuo a tecnologías en salud financiadas por la UPC, para atender los casos de niños con cáncer o con presunción de cáncer, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1388 de 2010. Se incluye transporte y hospedaje para el menor y acompañante.

ATENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES: a las niñas embarazadas se les cubre la atención integral con las tecnologías descritas en el presente acto administrativo, de la gestación, parto y puerperio con las atenciones en salud ambulatorias y con internación por la especialidad médica que sea necesaria.

¿QUÉ OTROS SERVICIOS RECIBO SI HAGO PARTE DE UNA COMUNIDAD INDÍGENA?

- Casa de paso
- Guías bilingües
- Acciones individuales de medicina tradicional
- Acciones individuales de adecuación sociocultural de los servicios de salud no indígena
- Acciones individuales de promoción y prevención en salud indígena
- Transporte urbano
- Transporte intermunicipal terrestre
- Transporte intermunicipal fluvial

Las IPS que hagan parte de la red de prestadores, especialmente los prestadores primarios, deberán asegurar las atenciones de medicina tradicional, entendida esta como “como los conocimientos, prácticas, rituales, conceptos y procesos de salud integral que ancestralmente han realizado los pueblos indígenas como modelo de vida colectiva, enmarcado dentro de la cosmovisión de cada pueblo. Estas acciones se desarrollarán de acuerdo con las particularidades de cada pueblo”.

El enfoque de medicina tradicional podrá incluir entre otros elementos:

- Orientación espiritual
- Atención por parteras, curanderos y otros
- Agentes comunitarios de salud
- Acceso a plantas medicinales
- Fortalecimiento de sus conocimientos de los ancestros
- Promoción y fomento de prácticas saludables en el marco de las creencias y costumbres indígenas y otras según la particularidad de cada pueblo indígena.
- Servicios de guías bilingües (traductores de las lenguas indígenas y otros grupos étnicos).

¿EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD TIENE LIMITACIONES?

Tiene exclusiones y limitaciones, que en general son todas aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y aquellos que sean considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios.

3 INEXISTENCIA DE PERIODOS DE CARENCIA

En el Sistema General de Seguridad Social en Salud no hay períodos de carencia, de acuerdo con lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, así como tampoco habrá restricciones en los servicios por traslado de EPS.

Hace referencia al período mínimo de semanas cotizadas por el afiliado para poder acceder a algunos servicios de salud. El Sistema General de Seguridad Social en Salud, no contempla estos periodos mínimos de afiliación ni preexistencias para sus afiliados.

4 SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA, ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Los servicios de demanda inducida hacen referencia a la acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana (promoción y prevención) y la adhesión a los programas de control. Involucra el desarrollo de estrategias y actividades para promover en los afiliados la utilización de los servicios de promoción y prevención, así como facilitar el acceso a programas permanentes de atención de las enfermedades de interés en salud pública. Las actividades, procedimientos e intervenciones objeto de demanda inducida, desagregadas por periodicidad, grupos de edad y sexo, son:

Actividades, procedimientos e intervenciones	Periodicidad	Grupos de edad	Sexo
VACUNACIÓN SEGÚN PLAN NACIONAL DE INMUNIZACIONES	Mensual	(<1año)	Ambos
SERVICIOS PREVENTIVOS DE SALUD ORAL	Trimestral	(>2 años)	Ambos
SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	Mensual	(10 a 49 años)	Femenino
		(10 a 65 años)	Masculino
CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Mensual	(<10 años)	Ambos
ATENCIÓN DEL JOVEN	Trimestral	(10 a 29 años)	Ambos
CONTROL PRENATAL	Mensual	(10 a 49 años)	Femenino
ATENCIÓN DEL ADULTO	Trimestral	(>45 años)	Ambos
PRUEBA DE VIH PARA GESTANTES	Por evento	(10 a 49 años)	Femenino
CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL	Semestral	(25 a 69 años)	Femenino
MEDICIÓN AGUDEZA VISUAL	Anual	(4,11,16 y 45 años)	Ambos

Para incentivar y orientar a los afiliados al acceso de estas actividades, procedimientos e intervenciones, Mutualser EPS realiza:

- Visitas domiciliarias por Agentes Educativos en Salud.
- Llamadas telefónicas a los afiliados.
- Perifoneo en barrios y veredas.
- Programas radiales.
- Entrega de folletos, volantes y afiches.
- Listado o canalización de grupos de riesgo: niños, embarazadas, hipertensos, adolescentes, etc.
- Concertación de brigadas de demanda inducida con IPS, Secretarías de Salud, JAC, Alianzas de Usuarios, Planes Locales de Salud, etc.
- Acciones lúdicas y recreativas con adolescentes.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

El Plan de beneficios en salud con cargo a la UPC, financia todas las atenciones de promoción y mantenimiento de la salud en cada uno de los ciclos de vida, con el fin de intervenir de manera temprana los riesgos en su salud, evitar la aparición de enfermedades y complicaciones que conlleven a hospitalización, por medio del fomento de estilos de vida saludables.

Mutualser EPS en su intervención para lograr las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, garantiza a través de grupos de usuarios (cohortes de riesgo), programas de gestión del riesgo en salud, atenciones integrales, estos programas de gestión del riesgo en salud son:

- **DE TODO CORAZÓN:** Atención integral de los usuarios con hipertensión, diabetes y protección renal.
- **SER MADRE HIJO:** Atención integral de las usuarias embarazadas y la atención del recién nacido.
- **CANGURO:** Atención integral del recién nacido prematuro.
- **RESPIRA:** Atención integral de los usuarios con enfermedad pulmonar obstructiva (EPOC).
- **MUJER SANA:** Atención integral de las usuarias para prevención de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama
- **CUIDAR SER:** Atención integral de los usuarios al final de su vida (cuidados paliativos)
- **SER JOVEN:** Fomento de la salud sexual y reproductiva, atención del joven.

- **RENAL:** Atención integral de los usuarios que padecen insuficiencia renal
- **AMARTE:** Atención integral de los usuarios que padecen artritis
- **CÁNCER:** Atención integral de los usuarios que padecen cáncer
- **TRASPLANTES:** Atención integral de los usuarios que requieren trasplantes de corazón, medula espinal, riñón, hígado y cornea
- **ENFERMEDADES HUÉRFANAS:** Atención integral de los usuarios que padecen enfermedades raras o huérfanas.
- **HEMOFILIA:** Atención integral de los usuarios que padecen hemofilia.
- **SALUD MENTAL:** Atención integral de los usuarios que padecen alteraciones de su salud mental.
- **NEURODESARROLLO:** Atención integral de los usuarios que padecen alteraciones de su desarrollo cognitivo (como parálisis cerebral, autismo, trastorno del aprendizaje.)
- **NUTRICIÓN:** Atención integral de los usuarios que padecen alteraciones de la nutrición (obesidad, desnutrición)
- **EPILEPSIA:** Atención integral de los usuarios que padecen convulsiones
- **VÍCTIMAS DE VIOLENCIA:** Atención integral de los usuarios que han sido víctimas de violencia del conflicto armado, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

PROTECCIÓN ESPECÍFICA

Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad, son estas:

1. Vacunación según el esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
2. Atención preventiva en salud bucal (aplicación de flúor, sellantes, controles de placa bacteriana, limpieza de dientes, muelas y encías)
3. Atención del parto
4. Atención al recién nacido
5. Atención en planificación familiar a hombres y mujeres

DETECCIÓN TEMPRANA

Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su rápido diagnóstico, el tratamiento en el momento indicado, reducir el tiempo de la enfermedad y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte, son éstas:

6. Detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo (menores de 10 años).
7. Detección temprana de las alteraciones del desarrollo del joven (10-29 años).
8. Detección temprana de las alteraciones del embarazo.
9. Detección temprana de las alteraciones del adulto (mayor de 45 años).
10. Detección temprana del cáncer de cuello uterino.
11. Detección temprana del cáncer de seno.
12. Detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual.

VALORACIÓN INTEGRAL

Establecer un plan de cuidado a partir de los resultados de examen físico del usuario (por sistemas) y de la identificación de factores psicosociales que inciden en la presencia de un riesgo en salud o se convierten en un protector de la misma.

1. Valorar crecimiento y desarrollo
2. Valorar salud sexual y reproductiva
3. Valorar salud auditiva y comunicativa
4. Valorar salud visual
5. Valoración salud nutricional
6. Valorar salud mental contexto social y redes de apoyo
7. Valorar la dinámica familiar
8. Promoción y apoyo de la lactancia materna

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Desarrollar en los usuarios a través de la educación en salud (charlas, talleres.), prácticas que protejan la vida y le den autonomía para su autocuidado.

5 PAGOS MODERADORES (CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS)

Los copagos y cuotas moderadoras son los aportes en dinero que hacen los beneficiarios del Régimen Subsidiado y Seguridad Social en Salud, como parte del valor del servicio y tienen como finalidad ayudar a financiar el Sistema de Salud. El cálculo del valor de las cuotas moderadoras y copagos se realiza con base en la equivalencia en términos del valor UVB (Unidad de Valor Básico) para el año 2026, que se encuentra en \$12.110 (Resolución 3488 de 2025).

De igual manera, la Circular Externa 048 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social establece el valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) aplicable para la vigencia 2026.

PARA AFILIADOS A RÉGIMEN SUBSIDIADO:

CUOTAS MODERADORAS

En el régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud no se cobran cuotas moderadoras

COPAGOS

Aplica a los afiliados clasificados en el Nivel 2 o Grupo C1 a C18 del SISBEN

VALOR DE LOS COPAGOS REGIMEN SUBSIDIADO AÑO 2026

Porcentaje del valor máximo a cobrar por servicio es el 10,00%

REGIMEN SUBSIDIADO	VALOR TOPE 2026
TOPE POR EVENTO O SERVICIO	\$ 651.155
TOPE AL AÑO CALENDARIO	\$ 1.302.309

Evento o servicio, por ejemplo, una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica.
Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.
UVB: Unidad de Valor Básico, Resolución 3914 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARA AFILIADOS A RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:

Valor de las cuotas moderadoras y copagos regimen contributivo según ingreso base cotización año 2026

			COPAGOS		
GRUPO SEGÚN INGRESOS	RANGO DE INGRESO BASE DE COTIZACIÓN EN SMLMV	VALOR CUOTA MODERADORA	PORCENTAJE DEL SMLMV A PAGAR POR COPAGO DEL VALOR POR SERVICIO	VALOR MÁXIMO A PAGAR POR EVENTO	VALOR MÁXIMO A PAGAR POR AÑO CALENDARIO
A	Personas con ingresos inferiores a 2 salarios mínimos mensuales	\$ 5.000	11.50%	\$373.715	\$748.882
B	Personas con ingresos entre 2 y 5 salarios mínimos mensuales	\$ 20.100	17.30%	\$1.497.644	\$2.995.409
C	Personas con ingresos mayor a 5 salarios mínimos mensuales	\$ 52.800	23%	\$2.995.409	\$5.990.696

Evento o servicio, por ejemplo, una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica. Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad. SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. UVB: Unidad de Valor Básico, Resolución 3914 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONDICIONES Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

Servicios sujetos al cobro de cuotas moderadoras:

Las cuotas moderadoras se pagarán por cada usuario al momento de utilización de cada uno de los siguientes servicios, de manera independiente:

- Consulta externa general médica y odontológica.
- Consulta externa especializada médica y odontológica.
- Consulta externa por nutricionista, optometría, foniatría y fonoaudiología, fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional y psicología.
- Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos.
- Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico, ordenados en forma ambulatoria. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella.
- Exámenes de diagnóstico por imagenología correspondientes a radiología general y ecografías, ordenados en forma ambulatoria, excepto cuando hagan parte integral de un procedimiento quirúrgico ambulatorio sujeto al cobro de copago. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella.
- Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando se trate de pacientes clasificados en las categorías de Triage IV y V conforme la Resolución 5596 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya. En todo caso, no podrá exigirse el pago anticipado de la cuota moderadora como condición para la atención en los servicios de urgencias.

Exentos para el cobro de cuota moderadora:

Los afiliados en el Régimen Subsidiado, en todos los servicios que requieran.

Los afiliados en el Régimen Contributivo, con prescripciones o formulas continuas en los siguientes diagnósticos con sus tratamientos integrales:

- Atención de pacientes con diabetes mellitus tipo I y II
- Atención de pacientes con hipertensión arterial
- Atención del paciente trasplantado

- Atención de pacientes con enfermedades huérfanas y ultra huérfanas
- Alteraciones nutricionales en personas menores de 5 años (anemia o desnutrición aguda)
- Atención de pacientes con problemas o trastornos mentales.
- Atención de pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica –EPOC.
- Atención de pacientes con Artritis

Prescripciones de ayudas diagnósticas o fórmulas de medicamentos con dos o menos ítems.

Servicios sujetos al cobro de copagos:

Deberán aplicarse pagos compartidos o copagos a todos los servicios y tecnologías en salud a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los servicios complementarios identificados en la herramienta tecnológica MIPRES, salvo las excepciones descritas y aquellos servicios sujetos al cobro de cuota moderadora.

Los tratamientos ambulatorios que se realizan en varios tiempos o en sesiones como los procedimientos odontológicos y de terapias para la rehabilitación estarán sujetos al cobro de un copago por la totalidad del tratamiento. Dicho copago podrá ser cancelado proporcionalmente por cada sesión si así lo solicita el paciente.

Exentos para el cobro copagos:

En el Régimen Subsidiado, se exceptúan del cobro de copago, los siguientes:

- Niños durante el primer año de vida.
- Complicaciones derivadas del parto
- Población nivel 1 del SISBÉN o grupos A y B
- Las siguientes poblaciones especiales establecidas en el artículo 2.1.5.1 del presente Decreto, que se identifican mediante listado censal:
 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Proceso Administrativo para el restablecimiento de sus derechos, y población perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
 - Menores desvinculados del conflicto armado bajo /a protección del ICBF.
 - Población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF.
 - Adultos mayores de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección.
 - Comunidades Indígenas.
 - Población privada de la libertad a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital o municipal que no cumpla las condiciones para cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud e inimputables por trastorno mental en cumplimiento de medida de seguridad.
 - Población habitante de calle.
 - Adultos entre 18 y 60 años, en condición de discapacidad, de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección.

Exentos para el cobro de cuota moderadora y copago:

En el Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, se exceptúa del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según corresponda:

Las atenciones en salud originadas en eventos y servicios de alto costo, tales como:

- Atención integral para el trasplante renal, corazón, hígado, médula ósea, páncreas, pulmón, intestino, multi visceral y córnea.
- Atención integral para la insuficiencia renal aguda o crónica, con tecnologías en salud para su atención y/o las complicaciones inherentes a la misma en el ámbito ambulatorio y hospitalario.
- Atención integral para el manejo quirúrgico de enfermedades cardíacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinamia para diagnóstico, control y tratamiento, así como la atención hospitalaria de los casos de infarto agudo de miocardio.
- Atención integral para el manejo quirúrgico para afecciones del sistema nervioso central, incluyendo las operaciones plásticas en cráneo necesarias para estos casos, así como las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación -que se requieran, asimismo, los casos de trauma que afectan la columna vertebral y/o el canal raquídeo siempre que involucren daño o probable daño de médula y que requiera atención quirúrgica, bien sea por neurocirugía o por ortopedia y traumatología.
- Atención integral para la corrección quirúrgica de la hernia de núcleo pulposo incluyendo las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran.
- Atención integral para los reemplazos articulares.
- Atención integral del gran quemado. Incluye las intervenciones de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas, la internación, fisiatría y terapia física. Se entiende como evento de alto costo del gran quemado al paciente con alguno de los siguientes tipos de lesiones:
 - Quemaduras de 2° y 3° grado en más del 20% de la superficie corporal.
 - Quemaduras del grosor total o profundo, en cualquier extensión, que afectan a manos, cara, ojos, oídos, pies y perineo o zona ano genital.
 - Quemaduras complicadas por lesión por aspiración.
 - Quemaduras profundas y de mucosas, eléctricas y/o químicas.
 - Quemaduras complicadas con fracturas y otros traumatismos importantes.
 - Quemaduras en pacientes de alto riesgo por ser menores de 5 años y mayores de 60 años o complicadas por enfermedades intercurrentes moderadas, severas o estado crítico previo.
- Atención integral para el manejo del trauma mayor, entendido este, como el caso de paciente con lesión o lesiones graves provocadas por violencia exterior, que para su manejo médico - quirúrgico requiera la realización de procedimientos o intervenciones terapéuticas múltiples y que cualquiera de ellos se efectúe en un servicio de alta complejidad.
- Atención integral para el diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH/SIDA.

- Atención integral de pacientes con cáncer.
- Atención integral para el manejo de pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos.
- Atención integral para el manejo quirúrgico de enfermedades congénitas
- Atención integral para el manejo de enfermedades huérfanas de pacientes inscritos en el registro nacional de enfermedades huérfanas.
- Atención en el servicio de urgencias para los pacientes clasificados en las categorías de Triage I, II, y III definidas en la Resolución 5596 de 2015 o las normas que regulen la materia.
- Las intervenciones contenidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Las intervenciones que pertenecen a la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.
- Las intervenciones que se relacionan con educación para la salud e información en salud.
- Las atenciones para las enfermedades transmisibles de interés en salud pública.
- La población menor de 18 años a quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios, certificado por el onco-hematólogo pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, según lo dispuesto en la Ley 1388 de 2010 artículo 2, modificado por la Ley 2026 de 2020 artículo 4, parágrafo 2.
- La población menor de 18 años, cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el literal anterior y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte, estará exceptuada del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según lo dispuesto en la Ley 1388 de 2010 artículo 2 modificado por la Ley 2026 de 2020 artículo 4, parágrafo 2.
- Las personas mayores de edad, en relación con la práctica de la vasectomía o ligadura de trompas estarán exceptuadas del cobro de copago, conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 1412 de 2010, modificada por la Ley 1996 de 2019 o las normas que los modifiquen sustituyan.
- Los niños, niñas y adolescentes del Sisbén 1 y 2 o grupos A, B y C, con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, enfermedades catastróficas y ruinosas que sean certificadas por el médico tratante, respecto a los servicios y medicamentos de la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1438 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan.
- Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato, que estén certificados por la autoridad competente, respecto de los servicios para su rehabilitación física y mental, hasta que se certifique médicamente su recuperación, conforme el artículo 19 de la Ley 1438 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan.



RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

.....

2026

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PRESTADOR	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO FIJO CITAS
MAGDALENA	SALAMINA	ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA	ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA	CL 5 7 13	3145068595
CORDOBA	SAHAGUN	CURAR IPS SAS	CURAR IPS SAS	CR 12 13 21 CEN	7587436
BOLIVAR	ACHI	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI	CR 8 12 57 CALLE SAN JOSE	3205495763
BOLIVAR	MAHATES	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES	CR 18 41 68 CL SANTANDER	3122043324
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	CL 12 8 69 BRR CENTRO	6890516
BOLIVAR	EL GUAMO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	CL 12 8 69 BRR CENTRO	6890516
BOLIVAR	MARIA LABAJA	ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA	ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA	CLL 20 8 16	6261103
BOLIVAR	TURBANA	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA HLT	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA HLT	BRR LA VICTORIA ENTRADA PPAL CR 3 22 A 8	320508941
CORDOBA	LORICA	IMAGENES DIAGNOSTICAS DE LORICA EU	IMAGENES DIAGNOSTICAS DE LORICA EU	CL 2 15 57 BRR CENTRO	7731167
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CL 23 56 10	6861950
BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS MANUEL H. ZABALETA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS MANUEL H. ZABALETA	CL DE LAS FLORES BRR CENTRO	3146712918
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA	CL 5 5 21	3117574653
BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO	ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO	ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO	BRR SANTA LUCIA CLL 14 11 27	3215040612
BOLIVAR	MONTECRISTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO	CL COMERCIAL CABECERA MPAL SEC CENTRO	3205537998
BOLIVAR	MOMPOS	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MONPOX	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MONPOX	CRA 3 N 24 01	3145246170
BOLIVAR	CICUCO	ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO	ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO	BRR VEINTE DE JULIO CR 14 17 36	3042462956
BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA	ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA	CRA 8 6 25 BRR EL CARMEN	4291718
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	ASOCIACION PROFAMILIA	ASOCIACION PROFAMILIA	CLL 34 14 52	3390900
SUCRE	SINCE	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE	DG 15 12 76	2895373
MAGDALENA	CIENAGA	FUNDACION PROMAGDALENA	FUNDACION PROMAGDALENA	CL 22 16 15 AV SANTA RITA	4358420
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	IPS PREVENSAUD DE LA COSTA SAS	IPS PREVENSAUD DE LA COSTA SAS	CR 9 13 54	7726072
SUCRE	TOLUVIEJO	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO ESE	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO ESE	TV 4 2 46 BRR SAN JOSE	3013719286
MAGDALENA	SAN SEBASTIAN	ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	CL 7° N° 2 108	6898716
BOLIVAR	CARTAGENA	CLINICA BLAS DE LEZO SAS	CLINICA BLAS DE LEZO SAS	BRR BOSQUE TV 54 47 57	6056931315
ATLANTICO	BARRANQUILLA	HOSPICE IPS SAS	HOSPICE IPS SAS	CL 75 B 42 F 64	3012677502
CORDOBA	MONTERIA	SOCIEDAD DE PATOLOGOS DE CORDOBA LTDA	SOCIEDAD DE PATOLOGOS DE CORDOBA LTDA	CRA 8 N 33-67	7822032
BOLIVAR	MARIA LABAJA	CENTRO MEDICO INTEGRAL ALTOS DE LA CANDELARIA SAS	CENTRO MEDICO INTEGRAL ALTOS DE LA CANDELARIA SAS	CR 21 C 19 109 CL LA MACHINA	3023568341
CORDOBA	CERETE	ESE HOSPITAL SAN DIEGO	ESE HOSPITAL SAN DIEGO	CL 23 CR 20 BRR SANTA TERESA	7747522
CORDOBA	MONTERIA	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	CRA 14 22 50 BRR COSTA DE ORO	3012799735
MAGDALENA	PMUJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PMUJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PMUJAY	CL 14 N° 12-46	4157115-4157003
ATLANTICO	BARRANQUILLA	JOEL LEONARDO CALDERON PALENCIA	JOEL LEONARDO CALDERON PALENCIA	CL 3 51 B 185 CON CORALES II CORREDOR UNIVERSITARIO	N
ATLANTICO	CANDELARIA	CENTRO MEDICO VITAL CANDELARIA SAS	CENTRO MEDICO VITAL CANDELARIA SAS	CR 12 13 24	3015108734
BOLIVAR	TURBACO	ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO	ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO	BRR PLAN PAREJO CL 27 KM 15 13	6849604
SUCRE	SAN ONOFRE	IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE SAS	IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE SAS	TV 36 CL 38 61 CL LAS FLORES	2855658
CORDOBA	SAHAGUN	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	CL 18 1 60	3004099025
MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	CR 8 9 54	54860514
CORDOBA	CERETE	MEDISINU IPS SAS	MEDISINU IPS SAS	CRA 8 25 25	3172332435
ATLANTICO	BARRANQUILLA	PEREZ RADIOLOGOS SAS	PEREZ RADIOLOGOS SAS	CL 40 41 110	6053111140
CORDOBA	CERETE	LABORATORIO CLINICO PROCESAR IPS SAS	LABORATORIO CLINICO PROCESAR IPS SAS	CR 11 N 11 A 88	7642817
SUCRE	SINCELEJO	RESTAURANDO VIDAS IPS DE SALUD MENTAL SAS	RESTAURANDO VIDAS IPS DE SALUD MENTAL SAS	CL 15 16 61 BRR CRUZ DE MAYO	3043661932
MAGDALENA	SANTA MARTA	NATALIS S.A.S PERINATOLOGIA, DIAGNOSTICO Y ULTRASONIDO	NATALIS S.A.S PERINATOLOGIA, DIAGNOSTICO Y ULTRASONIDO	CRA 21 21 153 CONS 209 SS UN MEDICA PLAZA JARDIN	N
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	SANA IPS SAS	SANA IPS SAS	CL 13 8 31 BRR EL POZO	3002623723
CORDOBA	SAHAGUN	CLINICA SAHAGUN IPS SA	CLINICA SAHAGUN IPS SA	CL 14 6 66 BRR SAN PEDRO	7778382
MAGDALENA	CIENAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	CL 5 CRA 21 AV SAN CRISTOBAL	4240896
MAGDALENA	SANTA MARTA	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E	AV DEL LIBERTADOR 25 67	4381234
BOLIVAR	CARTAGENA	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL DE CARTAGENA LTDA	INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL DE CARTAGENA LTDA	URB VILLA SANDRA CL 30A 63B 30	6612524
BOLIVAR	CARTAGENA	ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA	ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA	BRR ALCIBIA SEC MARIA AUXILIADORA CL 29 38 20	6724060
ATLANTICO	REPELON	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELON	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELON	CL 8 N° 9 22 BRR CENTRAL	8709985
ATLANTICO	SUAN	ESE UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN	ESE UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN	CL 6 15 18 BRR CENTRO	8723044
CORDOBA	MONTERIA	FLOR ESTELA CORONEL ESTRADA	FLOR ESTELA CORONEL ESTRADA	CR 11 51 36 BRR LA CASTELLANA	3126152042
CORDOBA	MONTERIA	TERAPIAS INTEGRALES SAS	TERAPIAS INTEGRALES SAS	CL 26 9 68	7919254
CORDOBA	TUCHIN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS CLINIMAS LTDA	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS CLINIMAS LTDA	CL 12 10 26	3218246688
CORDOBA	CIENAGA DE ORO	CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL CRF SAS	CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL CRF SAS	CR 9 7 35 BRR EL MILAGRO	3107072394
CORDOBA	MONTERIA	ACCION SALUD PARA TODOS SAS	ACCION SALUD PARA TODOS SAS	CR 14 32 18 P 1 Y P 2	3012794059
CORDOBA	MONTERIA	IPS UNIDOS POR EL MANANA SAS	IPS UNIDOS POR EL MANANA SAS	CL 22 Y 23 CR 9 22 A 35	7811550
CORDOBA	TIERRALTA	FUNDACION SALUD INTEGRAL DE COLOMBIA IPS	FUNDACION SALUD INTEGRAL DE COLOMBIA IPS	CL 16 59 BRR CENTRO	3137403855
BOLIVAR	CICUCO	CLAUDIA DEL CARMEN ARRIETA OSPINO	CLAUDIA DEL CARMEN ARRIETA OSPINO	CL 17 AV 20 DE JULIO	3135230248
SUCRE	COLOSO	YASMIN ALVAREZ MARTINEZ	YASMIN ALVAREZ MARTINEZ	CR 7 8 76 CL NUEVA	3128192530
SUCRE	COROZAL	ORIANA PATRICIA VILLADIEGO ALARCON	ORIANA PATRICIA VILLADIEGO ALARCON	CR 26 36 A 59	3114365853
SUCRE	SAN MARCOS	UNIDAD MEDICA INTEGRAL DEL SAN JORGE LTDA	UNIDAD MEDICA INTEGRAL DEL SAN JORGE LTDA	CR 24 15 62	2954291
SUCRE	OVEJAS	IPS SERVIMED SAS	IPS SERVIMED SAS	CL 14 15 A 08 BRR SAN JOSE	3116880581-3116784504
BOLIVAR	PINILLOS	SUR SALUD IPS SAS	SUR SALUD IPS SAS	BRR ABAJO CL DEL COMERCIO CR 4 15 131	3116846870
BOLIVAR	MAGANGUE	CORPORACION VIDA Y SALUD MAGANGUE IPS	CORPORACION VIDA Y SALUD MAGANGUE IPS	CL 16 16 60 ESQ BRR MONTECATIN	6888136-3157556684
SUCRE	COROZAL	IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE SAS	IPS SALUD INTEGRAL DE SUCRE SAS	TV 36 CL 38 61 CL LAS FLORES	2855658
SUCRE	GALERAS	SOCIEDAD MEDICA MARIA AUXILIADORA SAS	SOCIEDAD MEDICA MARIA AUXILIADORA SAS	CL 11 16 95	3103863456
BOLIVAR	SAN JACINTO	ASOCIACION MEDICA LA FE SAS	ASOCIACION MEDICA LA FE SAS	CR 40 19 51 CENTRO	3154314033
BOLIVAR	TURBANA	CENTRO DE DIAGNOSTICO SALUD SOCIAL IPS LIMITADA	CENTRO DE DIAGNOSTICO SALUD SOCIAL IPS LIMITADA	CL EL ESPICHE CR 12 6 143	6555149
BOLIVAR	VILLANUEVA	CUIDAR TU SALUD GROUP IPS SAS	CUIDAR TU SALUD GROUP IPS SAS	BRR VILLA DEL SOL MZ P LT 4	3242685065
BOLIVAR	ARJONA	HEEDSALUD DEL CARIBE SAS	HEEDSALUD DEL CARIBE SAS	CL CENTRAL COLOMBIA CR 39 47 49 69 SEC MERCADO DE ARJONA	6291705
BOLIVAR	CARTAGENA	PROSEGUIR IPS REHABILITACION INTEGRAL SAS	PROSEGUIR IPS REHABILITACION INTEGRAL SAS	AV EL CONSULADO CL 30 41 34 P1 CONSULADO	6679625
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	MEDISAN SAS	MEDISAN SAS	CL 12 11 63 BRR LA FRONTERA	6890314
SUCRE	TOLUVIEJO	FUNDACION SEMBRANDO FUTURO - SEMFU	FUNDACION SEMBRANDO FUTURO - SEMFU	CR 20 13 22 BRR FORD	2714272
SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	ANA CECILIA GIL FRANCO	ANA CECILIA GIL FRANCO	CR 9 7 37 BRR BOGOTA	3107020585

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PRESTADOR	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO FIJO CITAS
BOLIVAR	TURBACO	ROCIO SANTOYA TORRES	ROCIO SANTOYA TORRES	BRR CALLE DEL CERRO 18 13 A 35	6471466
BOLIVAR	MOMPOS	FUNDACION SER	FUNDACION SER	BRR MONTECARMELLO CL 23 56 32	6861950
SUCRE	SAMPUES	CLINICA GENERAL SAMPUES SAS	CLINICA GENERAL SAMPUES SAS	CR 21 CL 23 72 BRR CENTRO	2830362
SUCRE	COLOSO	ESE CENTRO DE SALUD COLOSO	ESE CENTRO DE SALUD COLOSO	CR 5 4 A 21 CL PRINCIPAL	3205546709
BOLIVAR	CARTAGENA	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	BRR LA QUINTA CL 33 22 A 54 LC 8	6505898
BOLIVAR	ARJONA	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	BRR SAN JOSE DE TURBAQUITO DG 55 47 39	6291614
BOLIVAR	CORDOBA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CORDOBA BOLIVAR	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CORDOBA BOLIVAR	CL PRINCIPAL	3002408663
BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	BRR SAN JOSE DE TURBAQUITO DG 55 47 39	6291614
BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	EL CARMEN CR 38 32 50	3046611700
BOLIVAR	ZAMBRANO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DEL MUNI DE ZAMBRANO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DEL MUNI DE ZAMBRANO	EL AMPARO CL 17 CR 17 589	3213157060
SUCRE	SINCELEJO	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	CL 23 14 39 BRR MOCHILA	2828189
SUCRE	COROZAL	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL	CL 13 22 30 BRR CARTAGENA DE INDIAS	3043891087
BOLIVAR	REGIDOR	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	CL 4 A N 8 77	3204841200
BOLIVAR	RIO VIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	CL 4 A N 8 77	3204841200
BOLIVAR	TIQUISIO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	BRR LOMA FRESCA CL PRINCIPAL	3234989061
BOLIVAR	VILLANUEVA	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	BRR SAN JOSE DE TURBAQUITO DG 55 47 39	6291614
BOLIVAR	NOROSI	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	CL 4 A N 8 77	3204841200
SUCRE	MORROA	ESE CENTRO DE SALUD DE MORROA SUCRE	ESE CENTRO DE SALUD DE MORROA SUCRE	BRR LA CRUZ CR 7A 10 21	2840563
SUCRE	OVEJAS	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	CR 15 CL 19 ALD DE TELECOM	2869499
SUCRE	SAMPUES	ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES	ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES	CL 21 N 24 37 BRR MILLAN VARGA	2838189
SUCRE	SAN MARCOS	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS	CL 15 34 51 BRR SAN JOSE	952955715
SUCRE	SAN ONOFRE	ESE HOSPITAL DE SAN ONOFRE	ESE HOSPITAL DE SAN ONOFRE	CL 20 CR 19 18 BRR CENTRO	2983003
SUCRE	GALERAS	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION	CR 16 A 16 C 195 VIA SALIDA A SINCE	2893941
SUCRE	LA UNION	ESE HOSPITAL LA UNION	ESE HOSPITAL LA UNION	CL 14 8 BIS 99 AV NUÑEZ	2919259
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CENTRO MEDICO COGNITIVO E INVESTIGACION SAS	CENTRO MEDICO COGNITIVO E INVESTIGACION SAS	CR 52 74 137	3177110
CESAR	VALLEDUPAR	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	CRA. 20 N° 43-63 BRR SAN MARTIN	3157510061
MAGDALENA	SANTANA	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SENORA SANTA ANA	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SENORA SANTA ANA	CL 1 # 6-14	6837018
SUCRE	BUENAVISTA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	CL 10 10 15 BRR CENTRO	3183491019
SUCRE	LOS PALMITOS	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE	CR 11 7 25	2922193
SUCRE	TOLU	IPS TOLU SALUD SAS	IPS TOLU SALUD SAS	CL 16 N° 04 53 SEC CENTRO	6052884882
SUCRE	LA UNION	IPS SERVIMED SAS	IPS SERVIMED SAS	CL 14 15 A 08 BRR SAN JOSE	3116880581-3116784504
SUCRE	MAJAGUAL	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	BRR GUAYABALITO VIA A GUARANDA	3126703727
SUCRE	SUCRE	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE	CARRERA 1° N° 14 A 27 BRR ZULIA	2879030
SUCRE	SAN PEDRO	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SUCRE	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SUCRE	CR 13 13 42	2894047
ATLANTICO	SANTO TOMÁS	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	CRA 13 11 70	8790494
MAGDALENA	PLATO	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO PLATO	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO PLATO	CL 23 NO. 14 A ESQUINA BR 7 DE AGOSTO	4851895
ATLANTICO	POLONUEVO	ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	CRA. 6 N° 7-05	8764667
ATLANTICO	BARANOA	ESE HOSPITAL DE BARANOA	ESE HOSPITAL DE BARANOA	CL 19 20 10	3161199
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	CL 2 B 3 13	3095032-3095517
CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIEJO	FUNDACION SERSOCIAL	FUNDACION SERSOCIAL	AV SANTANDER CR 1 41 56 BRR EL CABRERO	6931547
ATLANTICO	SABANAGRANDE	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	CL 11 9 50	8791402
BOLIVAR	CARTAGENA	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES	BRR EL EDEN CR 81 A 82 40	6810300
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO NEURORADIONCOLOGICO DE CARTAGENA SAS	CENTRO NEURORADIONCOLOGICO DE CARTAGENA SAS	BRR TERNERA DG 40 CR 81 31	6633045
CORDOBA	MONTERIA	RETINHER SAS	RETINHER SAS	C R 6 N 29 58	3205764107
CORDOBA	MONTERIA	CLINICA OFTALMOLOGICA DAJUD SAS	CLINICA OFTALMOLOGICA DAJUD SAS	CL 28 5 41 BRR CHUCHURUBI	7815518
CORDOBA	MONTERIA	CENTRO OFTALMOLOGICO DEL SINU SAS	CENTRO OFTALMOLOGICO DEL SINU SAS	CL 58 7 06	3004342503
BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	ESE HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	ESE HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	CR 4 CL 7 21	3106371253
BOLIVAR	SAN JACINTO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO	CR 40 15 33 BRR LA GLORIA	3017568560
ATLANTICO	BARRANQUILLA	VIVA 1A IPS SA	VIVA 1A IPS SA	CR 52 76 167 LC 112 CC ATLANTIC CENTER	3859111
ATLANTICO	SOLEDAD	NOVASALUD CARIBE IPS SA	NOVASALUD CARIBE IPS SA	CL 30 15B 02 BRR SAN ANTONIO	3860058
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	PUNTO OPTICO SANTA LUCIAS SAS	PUNTO OPTICO SANTA LUCIAS SAS	DG 13 14 71 BRR GUARUMAL	3135667922
ATLANTICO	SOLEDAD	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA	CR 40 33 06 BRR COSTA HERMOSA	3742567
SUCRE	SINCELEJO	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS	CR 25 B 25 152 AV OKALA	6052771018
CORDOBA	MONTERIA	INTERMEDIOS ED LIMITADA	INTERMEDIOS ED LIMITADA	CL 62 6 13 LC 231	6047854617
BOLIVAR	CALAMAR	CENTRO MEDICO DE REHABILITACION INTEGRAL VIVIR SAS	CENTRO MEDICO DE REHABILITACION INTEGRAL VIVIR SAS	CL 22 CR 1 1 17	3216882242
CORDOBA	MONTERIA	OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA SAS	OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA SAS	CLL 23 N9 15 BRR CHUCHURUBI	7846024
BOLIVAR	PINILLOS	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	CR 4 N 6 22 BRR SAN MARTIN SC HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOL	3116598481
BOLIVAR	CALAMAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	CR 2 1 78	3116701199
BOLIVAR	CARTAGENA	DAVITA COLOMBIA SAS	DAVITA COLOMBIA SAS	AK 7 156 10P 26 ED TORRE KRYSTAL	2941400
ATLANTICO	BARRANQUILLA	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	CL 57 23 100	3005530709
ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CAMINEMOS IPS SAS	CAMINEMOS IPS SAS	BRR MANGA AV MIRAMAR 23 57	6720273
CORDOBA	MONTERIA	UROCLINICA DE CORDOBA SAS	UROCLINICA DE CORDOBA SAS	CL 26 11 19	6047898996
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE NEUROREHABILITACION CORAZON DE MARIA SAS	CENTRO DE NEUROREHABILITACION CORAZON DE MARIA SAS	CR 21 14 27 BRR FORD	3002749867
SUCRE	OVEJAS	CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO Y REHABILITACION	CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO Y REHABILITACION	BRR EL BOLSILLO CRA 15 24 20	3232237755
SUCRE	SAMPUES	CENTRO DE NEURO-REHABILITACION SAN RAFAEL S.A.S	CENTRO DE NEURO-REHABILITACION SAN RAFAEL S.A.S	CL 2 CR 4 28	3013798256
BOLIVAR	CARTAGENA	RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA IPS SAS	RENACER ASISTENCIA DOMICILIARIA IPS SAS	BRR ALAMEDA LA VICTORIA MZ H LT 10	3012634312
ATLANTICO	SABANAGRANDE	FONSALUD CARIBE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO SAS	FONSALUD CARIBE CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO SAS	CL 7 10 29	3160964
CORDOBA	MONTERIA	FUNDACION CLINICA DEL RIO	FUNDACION CLINICA DEL RIO	CR 3 12 08 BRR BUENA VISTA	7819410
BOLIVAR	CARTAGENA	DUETICA SAS	DUETICA SAS	CR 22 CL 26 24 BRR MANGA	6608336
CORDOBA	PLANETA RICA	SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE CORDOBA IPS SAS	SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE CORDOBA IPS SAS	27 10 14 BRR CHUCHURUBI	7817406

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PRESTADOR	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO FIJO CITAS
MAGDALENA	GUAMAL	ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DE GUAMAL	ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DE GUAMAL	CL 10 CRA 5 5 05	4182016
CESAR	VALLEDUPAR	MVC INVERSIONES SAS	MVC INVERSIONES SAS	CARRERA 18 N 21 31 BRR TRECE DE JUNIO	470001
SUCRE	SINCELEJO	CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION SAS	CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION SAS	CL 38 N 52 249 BRR LOS ALPES	2749180
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN	FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN	CR 41 5 B 82	3865580
ATLANTICO	BARRANQUILLA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	CL 86 50 63	3226161
CESAR	AGUACHICA	CENTRO MEDICO Y DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LTDA	CENTRO MEDICO Y DE AYUDAS DIAGNOSTICAS LTDA	CL 3 14-23 SEC CENTRO	5651138
BOLIVAR	MAGANGUE	INTEGRALES HEALTH SAS	INTEGRALES HEALTH SAS	BRR OLAYA HERRERA CR 13 16 45	6889730
BOLIVAR	CARTAGENA	SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS DEL CARIBE SAS	SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS DEL CARIBE SAS	BRR SANTA LUCIA MZ F LT 18	6710264
ATLANTICO	BARRANQUILLA	MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S A S	MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S A S	CRA 42 H 87 17 P2	3046767131
BOLIVAR	CARTAGENA	UNIDAD DE PATOLOGIA CLINICA SAS	UNIDAD DE PATOLOGIA CLINICA SAS	BRR AMBERES CR 38 29 72 LC A	6931898
SUCRE	SINCELEJO	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SINCELEJO LTDA	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SINCELEJO LTDA	CL 19 24 65 CLSIETE DE AGOSTO	2822594
CESAR	VALLEDUPAR	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	TV 18 19 56 IN BRR LAS DELICIA	5712339
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO MEDICO CRECER LTDA	CENTRO MEDICO CRECER LTDA	CL 30 34 22 BR EL PRADO	6421080
MAGDALENA	SANTA MARTA	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	CR 51 B 80 58 ED SMART OFFICE CENTER OF 403	3860097
MAGDALENA	SANTA MARTA	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS SANTA MARTA SAS	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS SANTA MARTA SAS	CL 21 N° 18A 103 PS 1	4200029
BOLIVAR	MAGANGUE	ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	CL 16 27 49 BRR SANTA RITA	6875339
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CENTRO DE COLOPROCTOLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA D	CENTRO DE COLOPROCTOLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA DR	CR 47 84 141	3006121718
SUCRE	SINCELEJO	CLINICA SANTA MARIA SAS	CLINICA SANTA MARIA SAS	CR 22 16 A 47 BRR FORD	2810850 - 2812430
BOLIVAR	CARTAGENA	SOCIEDAD NSDR SAS	SOCIEDAD NSDR SAS	CL 10 33 51	6844000
SUCRE	TOLU	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU	CL 16 6 91 BRR SAN FELIPE	3002825640
MAGDALENA	SANTA MARTA	HERES SALUD LTDA	HERES SALUD LTDA	CL 22 17A-62 BRR LOS ALCAZARES	4327238- 4200800
CESAR	VALLEDUPAR	FUNDACION PROYECTO HOMBRE DE BIEN	FUNDACION PROYECTO HOMBRE DE BIEN	PA CASA E CAMPO FRENTE A LA FE RIA	5623264
BOLIVAR	RIO VIEJO	YARITZA LOPEZ VARON	YARITZA LOPEZ VARON	CL VEINTE DE JULIO	3134233836
SUCRE	SINCELEJO	IPS CARDIOCENTRO PEDIATRICO DE SUCRE SAS	IPS CARDIOCENTRO PEDIATRICO DE SUCRE SAS	CL 14 17 72 BRR FORD	2815978-2714005
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO A	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO AN	CL 49 13 60	7437777
BOLIVAR	SANTA ROSA	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA	VIA PRINCIPAL CLL 16 40 12	6297042
BOLIVAR	TURBACO	CENTRO DE DIAGNOSTICO SALUD SOCIAL IPS LIMITADA	CENTRO DE DIAGNOSTICO SALUD SOCIAL IPS LIMITADA	CL EL ESPICHE CR 12 6 143	6555149
CORDOBA	MONTERIA	MEDISINU IPS SAS	MEDISINU IPS SAS	CRA 8 25 25	3172332435
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO ESPECIALIZADO ECOVIDA SAS	CENTRO ESPECIALIZADO ECOVIDA SAS	CR 17 16 A 39 BARRIO FORD	2714814-2743699
CESAR	VALLEDUPAR	OHI ORGANIZACION HUMANA INTEGRAL SA	OHI ORGANIZACION HUMANA INTEGRAL SA	CR 19 14 47 BRR SAN VICENTE	5803535 - 5803636
CESAR	VALLEDUPAR	GRUPO MEDIVALL IPS SAS	GRUPO MEDIVALL IPS SAS	CR 20 13B 1 18 ET PRIMERA BR GARUPAL	N
MAGDALENA	PLATO	IPS CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO Y REHABILITACI	IPS CENTRO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO Y REHABILITACI	CL 3 NO 13-05	N
CORDOBA	PLANETA RICA	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS	CL 15 17 51 BRR SAN NICOLAS	7765320
MAGDALENA	SANTA MARTA	FUNDACION BETSHALOM	FUNDACION BETSHALOM	EN COUNTRY CLUB KM 2 SEC TRONC TRONCAL DEL CARIBE	4380167
MAGDALENA	SANTA MARTA	MEDITAYRONA IPS SAS	MEDITAYRONA IPS SAS	CL 29 A N° 13 29 A 1 BRR BAVARIA	3203346214
SUCRE	SINCELEJO	ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL SAS	ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL SAS	CR 16 26 26 BRR CRUZ DEL COLOR ADO	2714122
SUCRE	SINCELEJO	CLINICA SALUD SOCIAL SAS	CLINICA SALUD SOCIAL SAS	CR 16 N 27 A 74	3103672661
SUCRE	SINCELEJO	FUNDACION AMOR LUZ Y ESPERANZA	FUNDACION AMOR LUZ Y ESPERANZA	VDA CAYO DE LA CRUZ VIA SAN MARCOS	2823553
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR	ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR	CR 16 59 04	5557080
BOLIVAR	CARTAGENA	CAMINOS IPS SAS	CAMINOS IPS SAS	BRR LA CONSOLATA MZ H LT 4	6549888
SUCRE	SAN ONOFRE	IPS OPTICA MODERNA DE MEDELLIN SAS	IPS OPTICA MODERNA DE MEDELLIN SAS	CL 22 CR 18 45 CA 01 C.C. LAS PALMAS	N
ATLANTICO	BARRANQUILLA	YEPES RESTREPO OTORRINOS S A S	YEPES RESTREPO OTORRINOS S A S	CR 51 B 82 152	N
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE SAS	CENTRO RADIO ONCOLOGICO DEL CARIBE SAS	BRR ARMENIA CR 48 N 30 60	3505000628
CORDOBA	MONTERIA	FUNDOVIDA IPS SAS	FUNDOVIDA IPS SAS	CR 24 N 26 79 BRR MANGA	6431959
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	AVANZAR IPS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SAS	AVANZAR IPS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SAS	C 23 KR 57 28 BRR BURECHE	6860747
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO OPTICO AGOVISION SAS	CENTRO OPTICO AGOVISION SAS	CC RONDA REAL P 1 OF 137	6613330
BOLIVAR	MOMPOS	PERSISTIR IPS SAS	PERSISTIR IPS SAS	CR 1A N 15 - 35	3132294938
BOLIVAR	CARTAGENA	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROMOCION DE VIDA	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROMOCION DE VIDA	CC SAN FELIPE CL 29 30 CR 17 18 LC 214 BRR PIE DEL CERRO	6930917
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CLINICA DE LA COSTA SAS	CLINICA DE LA COSTA SAS	CRA 50 80 - 90	3369999
ATLANTICO	BARRANQUILLA	TAMARA IMAGENES DIAGNOSTICAS S A S	TAMARA IMAGENES DIAGNOSTICAS S A S	CR 50 80 101	3199898
BOLIVAR	CARTAGENA	IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S A	IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S A	BRR VILLA SANDRA MZ C LT 8	3135742044
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO DE LAPARO-ENDOSCOPIA Y MANEJO DE LA OBESIDAD	CENTRO DE LAPARO-ENDOSCOPIA Y MANEJO DE LA OBESIDAD S	BR PIE DE LA POPA CR 21 C 29 C 28 CL EL ALBERCON	6626546
BOLIVAR	ARJONA	EMPRENDER IPS S.A.S.	EMPRENDER IPS S.A.S.	CL DEL COCO 45 143	6294723
BOLIVAR	SANTA ROSA	PS CENTRO INTEGRAL DE SALUD Y BIENESTAR CISAB SAS	PS CENTRO INTEGRAL DE SALUD Y BIENESTAR CISAB SAS	BRR SECTOR 01 CR 27 A CL 25	3135391049
SUCRE	SINCELEJO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	CL 14 16 B 82 BRR LOS LIBERT ADORES	2820305
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO DE REHABILITACION PULMONAR INTEGRAL SAS	CENTRO DE REHABILITACION PULMONAR INTEGRAL SAS	URB LA ERMITA CL 29 C 19 31 BR BR PIE DE LA POPA	3014440608
BOLIVAR	MAGANGUE	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROMOCION DE VIDA	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROMOCION DE VIDA	CC SAN FELIPE CL 29 30 CR 17 18 LC 214 BRR PIE DEL CERRO	6930917
SUCRE	SINCELEJO	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO RO	LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROME	CR 21 18 75 SEC CENTRO	2720076
SUCRE	SINCELEJO	IPS BIOSALUD DE LA COSTA SAS	IPS BIOSALUD DE LA COSTA SAS	CR 22 18 6 BRR FORD	3106539365
ATLANTICO	BARRANQUILLA	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE SA	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE SA	CR 48 70 38	6053091999
BOLIVAR	SIMITI	LABORATORIO CLINICO CARRMMEDIC SAS	LABORATORIO CLINICO CARRMMEDIC SAS	CL LA SOLEDAD CR 4 11 64	N
SUCRE	SINCELEJO	RESONANCIA E IMAGENES SANTAMARIA SA	RESONANCIA E IMAGENES SANTAMARIA SA	CRA 23 18 40 BRR CHARCONCITO	2818797-2825988
ATLANTICO	MALAMBO	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	CL 10A N° 23 93 CRR ORIENTAL ENTRADA A MALAMBO	3162213
MAGDALENA	EL BANCO	UNIDAD TERAPEUTICA Y REHABIL INTEGRAL EN SALUD IPS SAS	UNIDAD TERAPEUTICA Y REHABIL INTEGRAL EN SALUD IPS SAS	CL 6 2 A 30 EL CENTRO	3205742700
ATLANTICO	SABANALARGA	PROSALUDSA SAS	PROSALUDSA SAS	CR 20 24 A 87	8781762
SUCRE	BUENAVISTA	CENT DE FISIOTER REHABILITAR DR MARTA CANTILLO MARTINEZ	CENT DE FISIOTER REHABILITAR DR MARTA CANTILLO MARTINEZ	CRA 20 N 13 31 LA FORD	2760692
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO MEDICO BUENOS AIRES SAS	CENTRO MEDICO BUENOS AIRES SAS	BRR BOSQUE TV 54 49 45	6679202
SUCRE	MORROA	CENTRO DE REHABILITACION FISIOCENDER LTDA	CENTRO DE REHABILITACION FISIOCENDER LTDA	CRR 4 03 09 BRR RINCON CENTRO	2857933
SUCRE	SINCELEJO	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DEL CARIBE COLOMBIANO SAS	SOCIEDAD CARDIOVASCULAR DEL CARIBE COLOMBIANO SAS	CR 22 N 14 33 FORD	3005501655
MAGDALENA	TENERIFE	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS	CR 19 26 B 53	4394152
ATLANTICO	BARRANQUILLA	VITALSALUD DEL CARIBE IPS SA	VITALSALUD DEL CARIBE IPS SA	CL 45 21 125	3797904
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	FARODELCARMEN LTDA	FARODELCARMEN LTDA	CARMEN DE BOLIVAR CL 23 49 50	6861634
BOLIVAR	CARTAGENA	REDONDO DE ORO LTDA/CENTRO DE DIAGNOSTICO CITOPATOL	REDONDO DE ORO LTDA/CENTRO DE DIAGNOSTICO CITOPATOL	BRR AMBERES CR 38 29 92 P 2	6691006

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PRESTADOR	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO FIJO CITAS
ATLANTICO	GALAPA	PROVENSALUD RB SAS	PROVENSALUD RB SAS	CR 37 56 28 CA 3	3001689
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CLINICA DE OJOS SA	CLINICA DE OJOS SA	AK 45 95 54 P 1 P 2 Y P 3 OF 301	6237373 - 6238930
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA DE	CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y FONOAUDIOLOGIA DE L	CR 24 N° 18-03 BRR CHARCONCITO	2765540
SUCRE	SINCELEJO	ESCANOGRAFIA SINCELEJO SAS	ESCANOGRAFIA SINCELEJO SAS	CR 22 16 A 29 BRR FORD	2826081 - 2826080
BOLIVAR	CARTAGENA	NEURODINAMIA SA	NEURODINAMIA SA	BRR MANGA CR 19 24 183	6424550
ATLANTICO	BARRANQUILLA	FUNDACION LUGAR DE ENCUENTRO SAN FRANCISCO DE ASIS	FUNDACION LUGAR DE ENCUENTRO SAN FRANCISCO DE ASIS	CL 34 32 86	3518107
SUCRE	SINCELEJO	IPS CLINICA DEL CORAZON SAS	IPS CLINICA DEL CORAZON SAS	CR 19 A 13 31 FORD	2769052
BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION NINOS DE PAPEL COLOMBIA	ASOCIACION NINOS DE PAPEL COLOMBIA	CL 48 18 79 BRR LA CONCORDIA	6851416
ANTIOQUIA	MEDELLIN	VIVA 1A IPS SA	VIVA 1A IPS SA	CR 52 76 167 LC 112 CC ATLANTIC CENTER	3859111
BOLIVAR	CARTAGENA	PARAMEDICOS S A	PARAMEDICOS S A	DG 46 20 63 P 1	3382355
CORDOBA	MONTERIA	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	CL 27 11 35	7855115
CORDOBA	MONTERIA	ONCOMEDICA SAS	ONCOMEDICA SAS	CR 6 72 34	7854344
CORDOBA	MONTERIA	INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA SAS	INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA SAS	CL 72 6 A 87	6047854344
CESAR	AGUACHICA	SOCIEDAD REGIONAL DE CIRUGIA OCULAR SAS	SOCIEDAD REGIONAL DE CIRUGIA OCULAR SAS	CR 17 5 71	5658615
BOLIVAR	MAGANGUE	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS	OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS	CR 25 B 25 152 AV OKALA	6052771018
SUCRE	SINCELEJO	UROMED SUCRE SAS	UROMED SUCRE SAS	CR 22 16 A 68 BRR FORD ED SANTA BARBARA OF 303	N
SUCRE	SINCELEJO	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	CR 13 B 17 07 BRR 20 DE JULIO	2720047
BOLIVAR	CARTAGENA	UNIDAD CARDIOLOGICA DE CARTAGENA LTDA	UNIDAD CARDIOLOGICA DE CARTAGENA LTDA	BRR PIE DE LA POPA CR 21 30 29 CL CANDELAR CLINIC AMI CS 204	6580301
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA SA	CR 30 CORR UNIV N 1 850 SABBAG P14	3850055
CORDOBA	CANALETE	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	CR 2 2 01	7601029
CORDOBA	MONTELIBANO	ACCION SALUD PARA TODOS SAS	ACCION SALUD PARA TODOS SAS	CR 14 32 18 P 1 Y P 2	3012794059
BOLIVAR	CARTAGENA	SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE I.P.S S.A.S	SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE I.P.S S.A.S	PROVIDENCIA TV 78 31 188	6431389
SUCRE	COROZAL	IPS IMAGENES DE LA SABANA SAS	IPS IMAGENES DE LA SABANA SAS	CL 27 N 27 02	2857668
BOLIVAR	CARTAGENA	GAMASCAN LTDA	GAMASCAN LTDA	CENTRO DE SALUD Y NEGOCIOS RON	6605962
SUCRE	SINCELEJO	SEDARTE MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	SEDARTE MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	CR 16 16 136 BRR PUERTO ESCONDIDO	2761366
CORDOBA	MONTERIA	ASESORIA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS	ASESORIA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS	CL 15 A N 14 25 AP 201 BRR URBINA	3205432127
BOLIVAR	CARTAGENA	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS	FUNDACION REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS	BARRIO OLAYA URB LOS ALAMOS CRA 50A 31 B 12	6697427
SUCRE	COROZAL	FUNDACION IPS MEDISALUD	FUNDACION IPS MEDISALUD	CR 28 30 67	2859696
CORDOBA	MONTERIA	IPS SERVAMBULANCIA DEL CARIBE SAS	IPS SERVAMBULANCIA DEL CARIBE SAS	CRA 6A N 64A 68 BR ALCAZERES	7894318
BOLIVAR	CARTAGENA	MESSER COLOMBIA SA	MESSER COLOMBIA SA	CR 68 11 51	4254550
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CENTRO CANCEROLOGICO DEL CARIBE CECAC LTDA	CENTRO CANCEROLOGICO DEL CARIBE CECAC LTDA	CL 44 70 107	6053111178
BOLIVAR	CARTAGENA	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	CARR TRONCAL SEC LA CONCEPCION 71 B 105	6617875
ATLANTICO	SABANALARGA	CLINICA SAN RAFAEL ALTA COMPLEJIDAD SAS	CLINICA SAN RAFAEL ALTA COMPLEJIDAD SAS	CL 12 27 100	8782238
BOLIVAR	MAGANGUE	UNIDAD MEDICA MOVIL LA CANDELARIA LIMITADA	UNIDAD MEDICA MOVIL LA CANDELARIA LIMITADA	BRR CORDOBA CLL 16 6 A 88	3157311778
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CLINICA SAN MARTIN BARRANQUILLA LTDA	CLINICA SAN MARTIN BARRANQUILLA LTDA	CARR 43 70 106	3614600
CORDOBA	LORICA	CLINICA LA TRINIDAD SAS	CLINICA LA TRINIDAD SAS	CL 2 N° 15-72 P1 LC 2 BRR REMOLINO	7735554
BOLIVAR	CARTAGENA	IMAGENES & RADIOLOGIA SAS	IMAGENES & RADIOLOGIA SAS	CR 5 A 3 - 47 BRR BOCAGRANDE	6810606
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN SALUD DE LA COSTA SAS	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN SALUD DE LA COSTA SAS	CL 56 8 E 1 238 LC 2	3205213353
BOLIVAR	CARTAGENA	IPS INTEGRAL CLINICAL CARE SAS	IPS INTEGRAL CLINICAL CARE SAS	BRR PIE DE LA POPA CR 21 A 29 B 22	6562339
BOLIVAR	CARTAGENA	CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS SAS	CLINICA RESPIRATORIA Y DE ALERGIAS SAS	BRR PIEDRA DE BOLIVAR DG 30 30 B 24	6745182
ATLANTICO	BARRANQUILLA	SAN MIGUEL ARCANGEL IPS NORTE SAS	SAN MIGUEL ARCANGEL IPS NORTE SAS	CL 81 CR 46 29	3013733552
SUCRE	SINCELEJO	AMBULANCIAS AB IPS SAS	AMBULANCIAS AB IPS SAS	TV 33 N° 35 43 BRR BOSTON	2765005
SUCRE	SINCELEJO	SOCIEDAD DE HEMODINAMIA SANTA MARIA SAS	SOCIEDAD DE HEMODINAMIA SANTA MARIA SAS	CR 22 N 16 A 47 P 3	2821235
CORDOBA	SAN JOSE DE URE	JESUS DAVID BEDOYA GUERRA	JESUS DAVID BEDOYA GUERRA	DG 11 8 105 BRR SAN JOSE	3102109834
SUCRE	SINCELEJO	JORGE LUIS VARGAS VERGARA	JORGE LUIS VARGAS VERGARA	CRA 21 16 A 154 P 1	2811836
CORDOBA	CHINU	IPS PSICORECREARTE SAS	IPS PSICORECREARTE SAS	CLL 21 N 11 11 BRR POLO	3106268484
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CLINICA CENTRO SA	CLINICA CENTRO SA	CL 40 41 110 LC 1 BRR CENTRO	3185282
BOLIVAR	CARTAGENA	CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS SAS	CLINICA SAN FELIPE DE BARAJAS SAS	TV 73 31 A 39 BRR LOS ALPES	3052246478
ATLANTICO	BARRANQUILLA	SABBAG RADIOLOGOS S A	SABBAG RADIOLOGOS S A	CR 49 C 80 38	3858518
ATLANTICO	BARRANQUILLA	LOGIFARMA SAS	LOGIFARMA SAS	VIA 40 69 58 BG D 5 PARQUE COM RCIAL E INDUSTRIAL VIA 40	N
BOLIVAR	SIMITI	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	KM 2 VIA QUE COMUNICA A SIMITI CON SANTA ROSA	3102115303
CORDOBA	MONTERIA	MEDIFARMA TIENDA MEDICA SAS	MEDIFARMA TIENDA MEDICA SAS	CALLE 66 N 3 160 PLAZA	7897601
BOLIVAR	CARTAGENA	ATENDEMOS IPS SAS	ATENDEMOS IPS SAS	MANGA AV JIMENEZ CL 26 17 142 CL 101	6924184
ATLANTICO	CANDELARIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA ATLANTICO	ESE HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA ATLANTICO	CL 15 21 A 06	3007449659
ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ	ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ	CL 10 4 09 BRR LAS MALVINAS	8797149
ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA	ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA	CL 7 4A 39 BR EL VAVEN	3770000
ATLANTICO	SABANALARGA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA	CL 28 22 45 BRR AVENIDA RIBON	8783782
ATLANTICO	GALAPA	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	CL 12 CR 16 ESQ	3086187
CORDOBA	CIENAGA DE ORO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	CR 15 15 77 BRR FATIMA	3104200552
CORDOBA	COTORRA	ESE CENTRO DE SALUD COTORRA	ESE CENTRO DE SALUD COTORRA	CLL 15 13A 52 BRR EL CARMEN	7675048
CORDOBA	MONITOS	ESE CAMU MONITOS	ESE CAMU MONITOS	CR 3 23 C 11 BRR CENTRO	7608517
CORDOBA	MOMIL	ESE CAMU DE MOMIL	ESE CAMU DE MOMIL	CR 8 10 16 BRR LA FLORESTA	3235458450
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	CR 5 5 03 BRR LA PLAZA	7715706
CORDOBA	PURISIMA	ESE CAMU DE PURISIMA	ESE CAMU DE PURISIMA	CR 6 N°12-19 B LA CANDELARIA	7718000
CORDOBA	SAHAGUN	ESE CAMU SAN RAFAEL	ESE CAMU SAN RAFAEL	CR 14 B 2 23 BRR LAS MERCEDES	7777589
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVE	ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DE SAN ANDRES DE SO	ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DE SAN ANDRES DE SOTA	DG 8 4 38	7770166
CORDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO	CARRETERA TRONCAL VIA A COVENAS	8110334
CORDOBA	SAN PELAYO	ESE CAMU DEL MPIO DE SAN PELAYO	ESE CAMU DEL MPIO DE SAN PELAYO	CL 9 N 6 35 ESQUINA	7633490
CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIE	ESE HOSPITAL SAN JOSE	ESE HOSPITAL SAN JOSE	KM 1 VIA LORICA	7554021
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	ESE CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNI	ESE CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICI	CR 10 13 92 CL N VAN QUINTERO	7653753
CORDOBA	CERETE	ESE CAMU DEL PRADO	ESE CAMU DEL PRADO	CL DEL CARMEN CL 12 15A 49	7742841
CORDOBA	LA APARTADA (FRONTE	ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA	ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA	CL 3 22 BRR VILLA SOL	8104031
CORDOBA	MONTELIBANO	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	CRA 5 N 23-144 BRR LA LUCHA	7626639

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PRESTADOR	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCIÓN	TELEFONO FIJO CITAS
CORDOBA	SAN JOSE DE URE	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	CRA 5 N 23-144 BRR LA LUCHA	7626639
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR	CR 9 17 80	94762308
CORDOBA	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA	CL 12 8 99 BRR NAZARETH	7773140
CORDOBA	CHIMÁ	ESE CAMU CHIMA	ESE CAMU CHIMA	CL 4 8 2 CA 3 BRR SANTO DOMINGO	3017584716
CORDOBA	SAN CARLOS	ESE HOSPITAL SAN DIEGO	ESE HOSPITAL SAN DIEGO	CL 23 CR 20 BRR SANTA TERESA	7747522
CORDOBA	AYAPEL	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	CR 7 19 13 BRR OSPINA PEREZ	7705083
CORDOBA	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	CL 5 N 8 10	6047687928
CORDOBA	MONTERIA	ESE VIDA SINU	ESE VIDA SINU	CL 22 B 4 W 33 BRR EL AMPARO	7848910
ATLANTICO	SOLEDAD	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	CL 30 AUT AEROPUERTO ALD PARQUE MUVDI	3715540
CORDOBA	BUENAVISTA	CAMU DE BUENAVISTA	CAMU DE BUENAVISTA	CR 12 12 42 OF 1 BRR LOS ALMENDROS	7713600
CORDOBA	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA	ESE CAMU SANTA TERESITA	DG 22A 20 40 BRR ALTRO KENNEDY	7731763
CORDOBA	CHINU	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU	CL 16 6 23 BRR MASINGA	7654356
ATLANTICO	BARRANQUILLA	LABORATORIO CLINICO CITISALUD SAS	LABORATORIO CLINICO CITISALUD SAS	CL 56 8 E 1 238 ED PL 1	3860145
BOLIVAR	TURBACO	FUNDACION SERSOCIAL	FUNDACION SERSOCIAL	AV SANTANDER CR 1 41 56 BRR EL CABRERO	6931547
BOLIVAR	MAGANGUE	VITAL CARIBE SAS	VITAL CARIBE SAS	CR 14 16 42 BRR SAN JOSE	3012818238
ATLANTICO	BARRANQUILLA	DAVITA SAS	DAVITA SAS	AK 45 108 27 P 22 TO 3	5804949
CORDOBA	SAN ANTERO	TODO SALUD IPS LTDA	TODO SALUD IPS LTDA	CR 28 07 174 BRR EL SILENCIO	3003209956
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CENTRO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACION ORTOVITAL INTEGRA	CENTRO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACION ORTOVITAL INTEGRA	CRA 48 74 126	3185040
BOLIVAR	CARTAGENA	M & H SALUD SAS	M & H SALUD SAS	BRR ZARAGOCILLA URB LA VILLA LT 19 MZ A 50 65	3135785545
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER SAS	CENTRO OFTALMOLOGICO EBENEZER SAS	BRR MANGA AV LACIDES SEGOVIA N 16 60	6475050
BOLIVAR	CARTAGENA	IPS DELTA CARTAGENA SAS	IPS DELTA CARTAGENA SAS	CL 49 30 104 BRR PIEDRA BOLIVA	N
MAGDALENA	SANTA MARTA	FUNDACION PREMATUROS SIN FRONTERAS	FUNDACION PREMATUROS SIN FRONTERAS	DG 29 A 13 66 CA 1 BRR SANTA LUCIA	6054363574
MAGDALENA	SANTA MARTA	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRIKO NUESTRA SEÑORA DEL CARM	INSTITUTO NEUROPSIQUIATRIKO NUESTRA SEÑORA DEL CARM	AV DEL LIBERTADOR 15 61	54215937
BOLIVAR	CARTAGENA	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	BRR BOCAGRADE CR 6 5 101	6939877
CORDOBA	MONTERIA	CLINICA LAURELES PSIQUIATRAS ASOCIADOS IPS	CLINICA LAURELES PSIQUIATRAS ASOCIADOS IPS	CR 2 21 19	7820559
ATLANTICO	BARRANQUILLA	UROCENTRO SAS	UROCENTRO SAS	CR 49 C 80 39 LC 1	3583227
BOLIVAR	CARTAGENA	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	BRR BRUSELAS TV 36 36 33	6475420
SUCRE	SAN ONOFRE	MI ATENCION INTEGRAL SAS IPS	MI ATENCION INTEGRAL SAS IPS	CR 18 N° 20 61	3116516942
MAGDALENA	SANTA MARTA	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS	CR 19 26 B 53	4394152
CORDOBA	MONTERIA	VIVA 1A IPS SA	VIVA 1A IPS SA	CR 52 76 167 LC 112 CC ATLANTIC CENTER	3859111
BOLIVAR	CARTAGENA	CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE	CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE	VD SIETE TROJES SEC EL PAPAYO CA SAN FRANCISCO	8263144
BOLIVAR	CARTAGENA	CEMIC SAS	CEMIC SAS	CL REAL DEL CABRERO 42 62 BRR EL CABRERO	6645367
RISARALDA	PEREIRA	AUDIFARMA SA	AUDIFARMA SA	CL 105 14 140 ZN INDUSTRIAL DE OCCIDENTE	3137800
BOLIVAR	CARTAGENA	AUDIFARMA SA	AUDIFARMA SA	CL 105 14 140 ZN INDUSTRIAL DE OCCIDENTE	3137800
SUCRE	MAJAGUAL	INTERPSIQ SAS	INTERPSIQ SAS	CRA 17 NRO. 13A - 71 BRR CRUZ	3128588664
ATLANTICO	SABANALARGA	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA CERIS	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE SABANALARGA CERIS	CR 23 22 A 66	8780952
CORDOBA	PLANETA RICA	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS FINC	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS FINC	CL 18 8 64	7765038
BOLIVAR	CARTAGENA	LITOTRICIA S.A	LITOTRICIA S.A	CRA 6 5 15 BOCAGRADE	6056653109
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CLINICA SANTA ANA DE DIOS SAS	CLINICA SANTA ANA DE DIOS SAS	CLL 70 B 41 187	3173647373
CORDOBA	LORICA	RIA IPS INTEGRAL SAS	RIA IPS INTEGRAL SAS	CL 3 # 15 - 35	311321652
SUCRE	SINCELEJO	MEDISINU IPS SAS	MEDISINU IPS SAS	CRA 8 25 25	3172332435
SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	CR 14 16 B 82 BRR LOS LIBERT ADORES	2820305
ANTIOQUIA	MEDELLIN	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	CLL 64 N 51 D 154	4441333
ANTIOQUIA	RIONEGRO	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO	VEREDA LA CONVENCION VIA AEROP UERTO LLANO GRAND KM 2	4448717
CORDOBA	MONTERIA	ESPECIALISTA ASOCIADOS SA	ESPECIALISTA ASOCIADOS SA	CL 27 13 38	7815553
CORDOBA	MONTERIA	LOGIFARMA SAS	LOGIFARMA SAS	VIA 40 69 58 BG D 5 PARQUE COM RCIAL E INDUSTRIAL VIA 40	N
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI	CLL 28 CRA 39 107 BRR LOS MANGOS	860347
CORDOBA	MONTERIA	UNIDAD MEDICA VASCULAR SAS	UNIDAD MEDICA VASCULAR SAS	CL 26 6 36	7817660
CORDOBA	CERETE	CENTRO DE TERAPIAS CERETE SAS	CENTRO DE TERAPIAS CERETE SAS	CL 13 A 15 40	7641473
CORDOBA	PLANETA RICA	CLINICA JERUSALEN LIMITADA	CLINICA JERUSALEN LIMITADA	CLL 15 N 9-73	7766575
BOLIVAR	MAGANGUE	CAD VIDA IPS SAS	CAD VIDA IPS SAS	CR 34 MZ E LOTE 117 ALTAMIRA	6639890
BOLIVAR	CARTAGENA	INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO C IPS SA	INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO C IPS SA	BRR AMBERES CR 40 DG 26 C 43	6722153
SUCRE	SINCELEJO	IPS IMAGEN DIAGNOSTICA SAS	IPS IMAGEN DIAGNOSTICA SAS	CR 22 14 16 BRR FORD	2826798
SUCRE	SINCELEJO	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA DE SUCRE SAS	INSTITUTO DE CANCEROLOGIA DE SUCRE SAS	CR 22 18 123 BRR FORD	2820783
BOLIVAR	CARTAGENA	AUDIOCOM SAS	AUDIOCOM SAS	CR 14 75 76 P 5	3791900
SUCRE	SUCRE	IPS SAN JOSE DE SUCRE SUCRE LTDA	IPS SAN JOSE DE SUCRE SUCRE LTDA	CR 4 11 70 BRR PLAZA NUEVA	3128789402
SUCRE	SINCELEJO	CLINICA DE VARICES SAS	CLINICA DE VARICES SAS	CR 22 N 14 45	6052820285
ATLANTICO	SOLEDAD	CLINICA PORVENIR SAS	CLINICA PORVENIR SAS	CL 18 34 18	6053758989
ATLANTICO	BARRANQUILLA	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR SAS	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR SAS	CR 49C 82 70	3737333
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO DE MOVIMIENTO EJERCICIO Y REHABILITACION LTDA	CENTRO DE MOVIMIENTO EJERCICIO Y REHABILITACION LTDA	EL ESPINAL, PIE DEL CERRO CL 3 0 NO. 14-43	6564664-6560494
BOLIVAR	MAGANGUE	SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS INTEGRALES DE LA COSTA SAS	SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS INTEGRALES DE LA COSTA SAS	CRA 15 CALLE 16 - 04 AV SAN JO SE	3502152784
CORDOBA	MONTELIBANO	ENFERMEROS EN CASA 24 HORAS SAS	ENFERMEROS EN CASA 24 HORAS SAS	CR 6 # 14 - 77 BRR CENTRO	7625520
CESAR	VALLEDUPAR	CLINICA REINA DEL SOL SAS	CLINICA REINA DEL SOL SAS	CR 15 14 36 P2 BRR ALFONSO LOPEZ	6055806494
ATLANTICO	BARRANQUILLA	SALUD DIVINA DE LA COSTA SAS	SALUD DIVINA DE LA COSTA SAS	CL 45 E 20 179	3705584
CORDOBA	MONTERIA	CLINICA CUMI SAS	CLINICA CUMI SAS	CL 44 14 282 BRR PORTAL DE ALMEIRA	7918058
MAGDALENA	SANTA MARTA	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA SAS	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA SAS	CR 5 25 46 ESQ BRR PRADO	4329200
BOLIVAR	CARTAGENA	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR SA	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR SA	VIA AL MAR KM 8	6455320
BOLIVAR	CARTAGENA	CLINICA GENERAL DEL CARIBE SA	CLINICA GENERAL DEL CARIBE SA	CASTELLANA TV 71B No. 31-67	6943373
BOLIVAR	CARTAGENA	OPTICOSTA EXPRESS IPS SAS	OPTICOSTA EXPRESS IPS SAS	AV PEDRO DE HEREDIA CL DEL MEDIO CL 31 44 61 LC 2	6414812
BOLIVAR	MARGARITA	CIAMED LTDA IPS	CIAMED LTDA IPS	CL 44 61 BRR VEINTE DE JULIO	3147934025
BOLIVAR	CARTAGENA	MIGASALUD SAS	MIGASALUD SAS	BRR PIE POPA CL 29 C 20 A 30	6665186
CORDOBA	MONTERIA	SURGYMAX ODONTOLOGICA SAS	SURGYMAX ODONTOLOGICA SAS	CR 6 62 B 32 LC 518 ED SEXTA AVENIDA	3146432663
BOLIVAR	MAGANGUE	ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	CL 16 13 166	6877656
SUCRE	SINCELEJO	UNIDAD ENDOSCOPICA INTEGRAL DE SUCRE SAS	UNIDAD ENDOSCOPICA INTEGRAL DE SUCRE SAS	CL 24 NO 15 131 BRR MOCHILA	2751900
SUCRE	SINCELEJO	ROSARIO BERNARDA BETANCOURT GARRIDO	ROSARIO BERNARDA BETANCOURT GARRIDO	CR 22 16 A 47 CONS. 405 CENTRO MEDICO SANTA MARIA	3008013845
SUCRE	SINCELEJO	UNIDAD DE DIAGNOSTICO GINECOLOGICO Y PRENATAL SER MUJ	UNIDAD DE DIAGNOSTICO GINECOLOGICO Y PRENATAL SER MUJ	CRA 21 N° 14-45 BRR FORD	3017225746
SUCRE	CHALAN	IPS INTEGRAL FUTURO LTDA	IPS INTEGRAL FUTURO LTDA	CR 12 22 E 34 BRR SANTA CATALINA	3013500387
CORDOBA	MONTERIA	HEALT AND SERVICE MEDICA SINAI SAS	HEALT AND SERVICE MEDICA SINAI SAS	CALLE 16 NUMERO 3 - 117	3045902587
CESAR	VALLEDUPAR	MEDICINA NUCLEAR SA	MEDICINA NUCLEAR SA	CR 15 16 176 BRR HERNANDO DE SANTANA	5898519
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	CLINICA PORTOAZUL SA	CLINICA PORTOAZUL SA	CR 30 CORREDOR UNIVERSITARIO 1 850	3672700
CORDOBA	MONTERIA	CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA	CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA	CL 32 12 31 BRR CENTRO	3013645612
BOLIVAR	CARTAGENA	CLINICA DE LA MUJER CARTAGENA SAS	CLINICA DE LA MUJER CARTAGENA SAS	BRR ALICIA CL 30 AV PEDRO DE HEREDIA 35 119	6448161
CESAR	VALLEDUPAR	AMBULANCIAS PROYECTAR SAS	AMBULANCIAS PROYECTAR SAS	CL 16 A 19 D 80 BRR EL DANGOND	5801798
SUCRE	SINCELEJO	IPS MEDICAL MOVIL SAS	IPS MEDICAL MOVIL SAS	CRA 14 N 15 A 07 BRR CALIFORNIA LA PAJUELA	3045356052
BOLIVAR	EL PEÑON	CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL E	CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL EL	CR 3 7 08 BRR LAS DELICIAS	3007553420

NUMER O	UBICACION_CO NTRATO_PREST	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE_CONCEPTO	NOMBRE_CLASE	PRESTAD OR	NOMBRE_PRESTADOR
20005	47675	SALAMINA	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	819001352	ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA
20460	13006	ACHI	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007813	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI
20480	13433	MAHATES	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007880	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES
20505	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
20506	13248	EL GUAMO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
20517	13442	MARIA LABAJA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806010788	ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA
20529	13838	TURBANA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007817	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA HLT
20639	13244	EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
20640	13244	EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
20645	13030	ALTOS DEL ROSARIO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900063533	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS MANUEL H. ZABALETA
20678	13655	SAN JACINTO DEL CAUCA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806014499	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA
20687	13780	TALAIGUA NUEVO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007464	ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
20743	13468	MOMPOS	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007257	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MONPOX
20896	13188	CICUCO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007161	ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO
20939	13300	HATILLO DE LOBA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806013761	ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA
21053	70742	SINCE	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823000624	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE
21059	47189	CIENAGA	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900146927	FUNDACION PROMAGDALENA
21066	70823	TOLUVIEJO	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823000696	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO ESE
21070	47692	SAN SEBASTIAN	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	819000736	ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ
21233	47551	PIVJAY	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	819002025	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVJAY
21261	13836	TURBACO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806005602	ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO
21310	47798	TENERIFE	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
21336	23162	CERETE	CORDOBA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900931343	MEDISINU IPS SAS
21337	8001	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS
21349	47189	CIENAGA	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	800130625	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
21355	47001	SANTA MARTA	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	819004070	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E. S. E
21363	8606	REPELON	ATLANTICO	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	802001292	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELON
21367	8770	SUAN	ATLANTICO	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	802009856	ESE UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN
21371	23815	TUCHIN	CORDOBA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900197010	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS CLINIMAS LTDA
21375	23001	MONTERIA	CORDOBA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900966241	ACCION SALUD PARA TODOS SAS
21430	13657	SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806015502	MEDISAN SAS
21433	13052	ARJONA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900592759	HEEDSALUD DEL CARIBE SAS
21456	13001	CARTAGENA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806010305	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
21457	13052	ARJONA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA
21458	13212	CORDOBA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806012905	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CORDOBA BOLIVAR
21459	13620	SAN CRISTOBAL	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA
21460	13647	SAN ESTANISLAO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007238	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ
21461	13894	ZAMBRANO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806006914	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DEL MUNI DE ZAMBRANO
21484	13580	REGIDOR	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR
21489	13600	RIO VIEJO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR
21492	13810	TIQUISIO	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007567	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO
21494	13873	VILLANUEVA	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA
21521	13490	NOROSI	BOLIVAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR
21531	20001	VALLEDUPAR	CESAR	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	824000725	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
21532	70001	SINCELEJO	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823001518	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS
21534	47707	SANTANA	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	819000626	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA
21536	70204	COLOSO	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900206237	ESE CENTRO DE SALUD COLOSO
21537	70215	COROZAL	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823000878	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL
21539	70235	GALERAS	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823001901	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION
21540	70400	LA UNION	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900008025	ESE HOSPITAL LA UNION
21541	70110	BUENAVISTA	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823002149	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA
21542	70473	MORROA	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823002856	ESE CENTRO DE SALUD DE MORROA SUCRE
21543	70508	OVEJAS	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823001873	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS
21544	70670	SAMPUES	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900208532	ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES
21545	70708	SAN MARCOS	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823001035	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS
21547	70713	SAN ONOFRE	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823000496	ESE HOSPITAL DE SAN ONOFRE
21548	70418	LOS PALMITOS	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823002541	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE
21551	70820	TOLU	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	900119472	IPS TOLU SALUD SAS
21570	70429	MAJAGUAL	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823002044	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL
21571	70771	SUCRE	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823000281	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE
21575	70717	SAN PEDRO	SUCRE	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	823001999	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SUCRE
21579	8685	SANTO TOMÁS	ATLANTICO	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	800174123	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS
21581	8558	POLONUEVO	ATLANTICO	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	802004549	ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO
21585	8078	BARANOA	ATLANTICO	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	890103002	ESE HOSPITAL DE BARANOA
21588	47555	PLATO	MAGDALENA	CAPITADO RPMS Y RMP	CAPITADO RPMS Y RMP	819002363	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO PLATO

RED DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA MATERNO PERINATAL

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR
SALAMINA	MAGDALENA	819001352	ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA
ACHI	BOLIVAR	806007813	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI
MAHATES	BOLIVAR	806007880	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES
SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLIVAR	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
EL GUAMO	BOLIVAR	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MARIA LABAJA	BOLIVAR	806010788	ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA
TURBANA	BOLIVAR	806007817	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA HLT
EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
ALTOS DEL ROSARIO	BOLIVAR	900063533	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS MANUEL H. ZABALETA
SAN JACINTO DEL CAUCA	BOLIVAR	806014499	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA
TALAIGUA NUEVO	BOLIVAR	806007464	ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
MOMPOS	BOLIVAR	806007257	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MONPOX
CICUCO	BOLIVAR	806007161	ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO
HATILLO DE LOBA	BOLIVAR	806013761	ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA
SINCE	SUCRE	823000624	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SENORA DEL SOCORRO DE SINCE
CIENAGA	MAGDALENA	900146927	FUNDACION PROMAGDALENA
TOLUVIEJO	SUCRE	823000696	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO ESE
SAN SEBASTIAN	MAGDALENA	819000736	ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ
PIVIJAY	MAGDALENA	819002025	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
TURBACO	BOLIVAR	806005602	ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO
TENERIFE	MAGDALENA	819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR
CERETE	CORDOBA	900931343	MEDISINU IPS SAS
BARRANQUILLA	ATLANTICO	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS
CIENAGA	MAGDALENA	800130625	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
SANTA MARTA	MAGDALENA	819004070	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E
REPELON	ATLANTICO	802001292	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELON
SUAN	ATLANTICO	802009856	ESE UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN
TUCHIN	CORDOBA	900197010	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS CLINIMAS LTDA
MONTERIA	CORDOBA	900966241	ACCION SALUD PARA TODOS SAS
SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLIVAR	806015502	MEDISAN SAS
ARJONA	BOLIVAR	900592759	HEEDSALUD DEL CARIBE SAS
CARTAGENA	BOLIVAR	806010305	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
ARJONA	BOLIVAR	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA
CORDOBA	BOLIVAR	806012905	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CORDOBA BOLIVAR
SAN CRISTOBAL	BOLIVAR	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA
SAN ESTANISLAO	BOLIVAR	806007238	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ
ZAMBRANO	BOLIVAR	806006914	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DEL MUNI DE ZAMBRANO
REGIDOR	BOLIVAR	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR
RIO VIEJO	BOLIVAR	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR
TIQUISIO	BOLIVAR	806007567	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO
VILLANUEVA	BOLIVAR	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA
NOROSI	BOLIVAR	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR
VALLEDUPAR	CESAR	824000725	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
SINCELEJO	SUCRE	823001518	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS
SANTANA	MAGDALENA	819000626	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SENORA SANTA ANA
COLOSO	SUCRE	900206237	ESE CENTRO DE SALUD COLOSO
COROZAL	SUCRE	823000878	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL
GALERAS	SUCRE	823001901	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR
LA UNION	SUCRE	900008025	ESE HOSPITAL LA UNION
BUENAVISTA	SUCRE	823002149	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA
MORROA	SUCRE	823002856	ESE CENTRO DE SALUD DE MORROA SUCRE
OVEJAS	SUCRE	823001873	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS
SAMPUES	SUCRE	900208532	ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES
SAN MARCOS	SUCRE	823001035	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS
SAN ONOFRE	SUCRE	823000496	ESE HOSPITAL DE SAN ONOFRE
LOS PALMITOS	SUCRE	823002541	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE
TOLU	SUCRE	900119472	IPS TOLU SALUD SAS
MAJAGUAL	SUCRE	823002044	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL
SUCRE	SUCRE	823000281	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE
SAN PEDRO	SUCRE	823001999	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SUCRE
SANTO TOMÁS	ATLANTICO	800174123	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS
POLONUEVO	ATLANTICO	802004549	ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO
BARANOA	ATLANTICO	890103002	ESE HOSPITAL DE BARANOA
PLATO	MAGDALENA	819002363	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO PLATO
PUERTO COLOMBIA	ATLANTICO	890103406	ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO COLOMBIA ATLANTICO
SAN BERNARDO DEL VIENTO	CORDOBA	900422757	FUNDACION SERSOCIAL
SABANAGRANDE	ATLANTICO	802003081	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE
BARRANCO DE LOBA	BOLIVAR	806006753	ESE HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI
SAN JACINTO	BOLIVAR	806007303	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO
BARRANQUILLA	ATLANTICO	900219120	VIVA 1A IPS SA
SOLEDAD	ATLANTICO	802013023	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
PINILLOS	BOLIVAR	806007343	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO
CALAMAR	BOLIVAR	806006537	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR
PLANETA RICA	CORDOBA	900607207	SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD DE CORDOBA IPS SAS
ARROYO HONDO	BOLIVAR	806008082	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE ARROYO HONDO

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR
SOPLAVIENTO	BOLIVAR	806007780	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO
PUEBLO NUEVO	CORDOBA	900921009	SANA IPS SAS
BARRANQUILLA	ATLANTICO	901139193	MIRED BARRANQUILLA IPS SAS
SANTA MARTA	MAGDALENA	900146927	FUNDACION PROMAGDALENA
SANTA MARTA	MAGDALENA	900146927	FUNDACION PROMAGDALENA
EL BANCO	MAGDALENA	819004280	CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST ESE
NUEVA GRANADA	MAGDALENA	819004318	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUEVA GRANADA
GUAMAL	MAGDALENA	819002534	ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DE GUAMAL
MAGANGUE	BOLIVAR	806013598	ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
TOLU	SUCRE	900208676	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU
SANTA ROSA	BOLIVAR	806008270	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA
TUCHIN	CORDOBA	900205591	INDIGENA MANEXKA IPSI
TURBANA	BOLIVAR	900225898	CENTRO DE DIAGNOSTICO SALUD SOCIAL IPS LIMITADA
CIENAGA DE ORO	CORDOBA	900798710	CENTRO DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL CRF SAS
BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	830090073	ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR
MARIA LABAJA	BOLIVAR	900351827	CENTRO MEDICO INTEGRAL ALTOS DE LA CANDELARIA SAS
MAGANGUE	BOLIVAR	900464901	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROMOCION DE VIDA
MALAMBO	ATLANTICO	802009806	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
MONTELÍBANO	CORDOBA	900966241	ACCION SALUD PARA TODOS SAS
SIMITÍ	BOLIVAR	900196366	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI
CANDELARIA	ATLANTICO	802010301	ESE HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA ATLANTICO
CAMPO DE LA CRUZ	ATLANTICO	900017892	ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
JUAN DE ACOSTA	ATLANTICO	802003414	ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA
SABANALARGA	ATLANTICO	802010241	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA CEMINSA
GALAPA	ATLANTICO	802007798	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
CIENAGA DE ORO	CORDOBA	800201197	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO
MOÑITOS	CORDOBA	812003455	ESE CAMU MONITOS
COTORRA	CORDOBA	812003726	ESE CENTRO DE SALUD COTORRA

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR
MOMIL	CORDOBA	812003817	ESE CAMU DE MOMIL
PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA	812001846	ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA
PURISIMA	CORDOBA	812001792	ESE CAMU DE PURISIMA
SAHAGUN	CORDOBA	812001579	ESE CAMU SAN RAFAEL
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CORDOBA	812001332	SOTAVENTO
SAN ANTERO	CORDOBA	812002993	ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO
SAN PELAYO	CORDOBA	812001550	ESE CAMU DEL MPIO DE SAN PELAYO
SAN BERNARDO DEL VIENTO	CORDOBA	891000499	ESE HOSPITAL SAN JOSE
SAN BERNARDO DEL VIENTO	CORDOBA	891000499	ESE HOSPITAL SAN JOSE
PLANETA RICA	CORDOBA	891000736	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS
PUEBLO NUEVO	CORDOBA	812001520	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
CERETE	CORDOBA	812002836	ESE CAMU DEL PRADO
LA APARTADA (FRONTERA)	CORDOBA	812002496	ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA
MONTELÍBANO	CORDOBA	812000344	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
SAN JOSE DE URE	CORDOBA	812000344	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	812003382	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR
VALENCIA	CORDOBA	812000300	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA
CHIMÁ	CORDOBA	812001424	ESE CAMU CHIMA
SAN CARLOS	CORDOBA	891080015	ESE HOSPITAL SAN DIEGO
AYAPEL	CORDOBA	812001219	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
CANALETE	CORDOBA	812001868	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE
TIERRALTA	CORDOBA	812000317	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
MONTERIA	CORDOBA	812005726	ESE VIDA SINU
CHINU	CORDOBA	800193912	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU
BUENAVISTA	CORDOBA	812004010	CAMU DE BUENAVISTA
LORICA	CORDOBA	812001423	ESE CAMU SANTA TERESITA
COROZAL	SUCRE	900703327	FUNDACION IPS MEDISALUD
TURBACO	BOLIVAR	900422757	FUNDACION SERSOCIAL

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PRESTADOR	NOMBRE_PRESTADOR
BARRANQUILLA	ATLANTICO	802014538	VITALSALUD DEL CARIBE IPS SA
CARTAGENA	BOLIVAR	900440054	IPS DELTA CARTAGENA SAS
PLANETA RICA	CORDOBA	900517393	FINCESALUD IPSI
LORICA	CORDOBA	901197188	RIA IPS INTEGRAL SAS
SAN JUAN DE BETULIA	SUCRE	892280033	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
SINCELEJO	SUCRE	900931343	MEDISINU IPS SAS
EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	806007801	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI
EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	806007801	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI
MARGARITA	BOLIVAR	806003072	CIAMED LTDA IPS
CHALAN	SUCRE	900355031	IPS INTEGRAL FUTURO LTDA
MONTECRISTO	BOLIVAR	806008930	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO
EL PEÑON	BOLIVAR	806011087	EL PEÑON BOL

RED DE MEDICAMENTOS

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
LORICA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	812001423	ESE CAMU SANTA TERESITA
SAN JOSE DE URE	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	1007700690	JESUS DAVID BEDOYA GUERRA
CIENAGA	MAGDALENA	MEDICAMENTO CAPITADO	900018045	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS
TENERIFE	MAGDALENA	MEDICAMENTO CAPITADO	900018045	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS
MONTERIA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
AYAPEL	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CANALETE	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CERETE	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CHIMÁ	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CHINU	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CIENAGA DE ORO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
COTORRA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
LA APARTADA (FRONTERA)	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
LORICA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
MOMIL	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
MONTELÍBANO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
MOÑITOS	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PLANETA RICA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PUEBLO NUEVO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PURISIMA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAHAGUN	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN ANTERO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN BERNARDO DEL VIENTO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN CARLOS	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
SAN PELAYO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
TIERRALTA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
TUCHIN	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
VALENCIA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
BOGOTA D.C.	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CARTAGENA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CARTAGENA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
ALTOS DEL ROSARIO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
ARROYO HONDO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANCO DE LOBA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CALAMAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CICUCO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
EL PENON	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
HATILLO DE LOBA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MAGANGUE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MAGANGUE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MAGANGUE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MAHATES	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MAHATES	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MARIA LABAJA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MARIA LABAJA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MARIA LABAJA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MONTECRISTO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MOMPOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MOMPOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
NOROSI	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
PINILLOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
PINILLOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
PINILLOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
REGIDOR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
RIO VIEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA ROSA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA ROSA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SIMITÍ	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SOPLAVIENTO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
TALAIGUA NUEVO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
TIQUISIO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBACO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBACO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBANA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBANA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBANA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
VILLANUEVA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
VALLEDUPAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
VALLEDUPAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
EL BANCO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
EL BANCO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
GUAMAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
NUEVA GRANADA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
PLATO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
PLATO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SALAMINA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
SAN SEBASTIAN	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTANA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MEDELLÍN	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANQUILLA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANQUILLA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANQUILLA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANQUILLA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CAMPO DE LA CRUZ	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CANDELARIA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
GALAPA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
JUAN DE ACOSTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MALAMBO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
MALAMBO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
PUERTO COLOMBIA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
REPELON	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SABANAGRANDE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SABANAGRANDE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SABANALARGA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SABANALARGA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTO TOMÁS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SOLEDAD	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SOLEDAD	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
SOLEDAD	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	816001182	AUDIFARMA SA
CARTAGENA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ACHÍ	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
CORDOBA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
EL CARMEN DE BOLIVAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
EL CARMEN DE BOLIVAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
EL CARMEN DE BOLIVAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
EL GUAMO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN ESTANISLAO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JACINTO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JACINTO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JACINTO DEL CAUCA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ZAMBRANO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
PIVIJAY	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
BUENAVISTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COLOSO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COROZAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COROZAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COROZAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
CHALAN	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
GALERAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
GALERAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
LA UNION	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
LOS PALMITOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
MAJAGUAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
MORROA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
OVEJAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
OVEJAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAMPUES	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAMPUES	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN DE BETULIA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
SAN MARCOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN MARCOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN ONOFRE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN ONOFRE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN PEDRO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SUCRE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
TOLU	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
TOLU	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
TOLUVIEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
TOLUVIEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
BARANOA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
POLONUEVO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SUAN	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
CARTAGENA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ACHÍ	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
ARJONA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
CORDOBA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
EL CARMEN DE BOLIVAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
EL CARMEN DE BOLIVAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
EL CARMEN DE BOLIVAR	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
EL GUAMO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN ESTANISLAO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JACINTO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JACINTO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JACINTO DEL CAUCA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
ZAMBRANO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
PIVIJAY	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCELEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
BUENAVISTA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COLOSO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COROZAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COROZAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
COROZAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
CHALAN	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
GALERAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
GALERAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
LA UNION	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
LOS PALMITOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
MAJAGUAL	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
MORROA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
OVEJAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
OVEJAS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAMPUES	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAMPUES	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN JUAN DE BETULIA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN MARCOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN MARCOS	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN ONOFRE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN ONOFRE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SAN PEDRO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SINCE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SUCRE	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
TOLU	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
TOLU	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
TOLUVIEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
TOLUVIEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
BARANOA	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
POLONUEVO	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
SUAN	CENTRAL	MEDICAMENTO CAPITADO	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA
MONTERÍA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	900073223	LOGIFARMA SAS
MONTERIA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
AYAPEL	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CANALETE	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CERETE	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CHIMÁ	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CHINU	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
CIENAGA DE ORO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
COTORRA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
LA APARTADA (FRONTERA)	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
LORICA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
MOMIL	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
MONTELÍBANO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
MOÑITOS	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PUEBLO NUEVO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
PURISIMA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAHAGUN	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN ANTERO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN BERNARDO DEL VIENTO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN CARLOS	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
SAN PELAYO	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
TIERRALTA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
TUCHIN	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
VALENCIA	CORDOBA	MEDICAMENTO CAPITADO	900073223	LOGIFARMA SAS
MONTERIA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	900425099	MEDIFARMA TIENDA MEDICA SAS

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
CIENAGA	MAGDALENA	MEDICAMENTO POR EVENTO	900018045	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS
TENERIFE	MAGDALENA	MEDICAMENTO POR EVENTO	900018045	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA SAS
PEREIRA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CARTAGENA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CARTAGENA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
ALTOS DEL ROSARIO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
ARROYO HONDO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANCO DE LOBA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CALAMAR	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CICUCO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
EL PENON	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
HATILLO DE LOBA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MAGANGUE	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MAGANGUE	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MAGANGUE	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MAHATES	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MAHATES	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MARIA LABAJA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MARIA LABAJA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MARIA LABAJA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MARIA LABAJA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MONTECRISTO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MOMPOS	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MOMPOS	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
NOROSI	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
PINILLOS	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
PINILLOS	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
PINILLOS	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
REGIDOR	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
RIO VIEJO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SAN CRISTOBAL	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA ROSA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SIMITÍ	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA

MUNICIPIO	REGIONAL	NOMBRE CONCEPTO	PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR
SOPLAVIENTO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
TALAIUA NUEVO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
TIQUISIO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBACO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBACO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBANA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBANA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
TURBANA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
VILLANUEVA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
VALLEDUPAR	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
VALLEDUPAR	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTA MARTA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
CIENAGA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
EL BANCO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
EL BANCO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
GUAMAL	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
NUEVA GRANADA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
PLATO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
PLATO	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SALAMINA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SAN SEBASTIAN	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
SANTANA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
MEDELLIN	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANQUILLA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANQUILLA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA
BARRANQUILLA	CENTRAL	MEDICAMENTO POR EVENTO	816001182	AUDIFARMA SA



RED DE URGENCIAS

.....

# CONTRATO	UBICACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR	CODIGO HABILITACION	HABILITACION	# SEDE	CODIGO CLASIFICACION	CLASIFICACION	NIVEL ATENCION
20004	47675	MAGDALENA	SALAMINA	819001352	ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE SALAMINA	476750006001	4767500060	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20455	13006	BOLIVAR	ACHI	806007813	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI	130060015901	1300600159	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20478	13433	BOLIVAR	MAHATES	806007880	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES	134330010001	1343300100	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20498	13657	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	136570011901	1365700119	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20501	13248	BOLIVAR	EL GUAMO	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	132480011910	1324800119	10	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20502	13657	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	136570011901	1365700119	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20516	13442	BOLIVAR	MARIA LABAJA	806010788	ESE HOSPITAL LOCAL MARIA LA BAJA	134420016301	1344200163	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20524	13838	BOLIVAR	TURBANA	806007817	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA HLT	138380022501	1383800225	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20526	13838	BOLIVAR	TURBANA	806007817	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA HLT	138380022501	1383800225	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20636	13244	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	132440049301	1324400493	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20637	13244	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	132440049301	1324400493	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20646	13030	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	900063533	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS MANUEL H. ZABALETA	130300030601	1303000306	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20681	13655	BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	806014499	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA	136550031201	1365500312	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20699	13780	BOLIVAR	TALAGUA NUEVO	806007464	ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO	137800006201	1378000062	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20718	13458	BOLIVAR	MONTECRISTO	806008930	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE MONTECRISTO	134580022201	1345800222	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20723	13468	BOLIVAR	MONPOX	806007257	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA DE MONPOX	134680007801	1346800078	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20895	13188	BOLIVAR	CICUCO	806007161	ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO	131880029501	1318800295	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
20938	13300	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	806013761	ESE HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA	133000055101	1330000551	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21050	13244	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	900196346	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	132440049301	1324400493	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21065	70823	SUCRE	TOLUVEJO	823000696	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVEJO ESE	708230108401	7082301084	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21069	47692	MAGDALENA	SAN SEBASTIAN	819000736	ESE HOSPITAL RAFAEL PABA MANJARREZ	476920005601	4769200056	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21108	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	890400693	CLINICA BLAS DE LEZO SAS	130010056801	1300100568	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21217	23162	CORDOBA	CERETE	891080015	ESE HOSPITAL SAN DIEGO	231620070501	2316200705	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21218	23001	CORDOBA	MONTERIA	891079999	ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	230010048201	2300100482	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21232	47551	MAGDALENA	PIVUJAY	819002025	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVUJAY	475510006401	4755100064	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21257	13836	BOLIVAR	TURBACO	806005602	ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO	138360013601	1383600136	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21271	23660	CORDOBA	SAHAGUN	812003851	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN	236600023201	2366000232	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21309	47798	MAGDALENA	TENERIFE	819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	477980004001	4779800040	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21346	23660	CORDOBA	SAHAGUN	812000527	CLINICA SAHAGUN IPS SA	236600017301	2366000173	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21353	47189	MAGDALENA	CIENAGA	800130625	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	471890024201	4718900242	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21356	47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	819004070	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E	470010007101	4700100071	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21359	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	806001061	ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO DE CARTAGENA	130010081501	1300100815	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21362	8606	ATLANTICO	REPELON	802001292	ESE HOSPITAL LOCAL DE REPELON	086060015601	0860600156	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21366	8770	ATLANTICO	SUAN	802009856	ESE UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN	087700036001	0877000360	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21453	70204	SUCRE	COLOSO	900206237	ESE CENTRO DE SALUD COLOSO	702040108201	7020401082	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21463	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	806010305	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	130010087101	1300100871	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21468	13052	BOLIVAR	ARJONA	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	130520003001	1305200030	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21472	13212	BOLIVAR	CORDOBA	806012905	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE CORDOBA BOLIVAR	132120002901	1321200029	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21476	13620	BOLIVAR	SAN CRISTOBAL	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	136200003013	1362000030	13	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21478	13647	BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	806007238	ESE HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	136470029101	1364700291	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21481	70001	SUCRE	SINCELEJO	823001518	ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	700010002801	7000100028	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21485	13894	BOLIVAR	ZAMBRANO	806006914	ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DEL MUNI DE ZAMBRANO	138940002601	1389400026	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21493	70215	SUCRE	COROZAL	823000878	ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL	702150045001	7021500450	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21496	13490	BOLIVAR	NOROSI	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	134900030510	1349000305	10	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21499	13600	BOLIVAR	RIO VIEJO	806008153	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DEL RIO VIEJO BOLIVAR	136000030501	1360000305	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21500	13873	BOLIVAR	VILLANUEVA	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	138730003012	1387300030	12	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21503	70473	SUCRE	MORROA	823002856	ESE CENTRO DE SALUD DE MORROA SUCRE	704730007901	7047300079	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21507	70508	SUCRE	OVEJAS	823001873	ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	705080048001	7050800480	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21509	70670	SUCRE	SAMPUES	900208532	ESE CENTRO DE SALUD DE SAMPUES	706700108601	7067001086	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21510	70708	SUCRE	SAN MARCOS	823001035	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS	707080011701	7070800117	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21511	70708	SUCRE	SAN MARCOS	823001035	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS	707080011701	7070800117	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21520	70713	SUCRE	SAN ONOFRE	823000496	ESE HOSPITAL DE SAN ONOFRE	707130039001	7071300390	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21523	13810	BOLIVAR	TIOUISO	806007567	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	138100002701	1381000027	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21525	70235	SUCRE	GALERAS	823001901	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION	702350013101	7023500131	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21526	70400	SUCRE	LA UNION	900080825	ESE HOSPITAL LA UNION	704000108701	7040001087	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21529	20001	CESAR	VALLEDUPAR	824000725	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	200010046401	2000100464	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21535	47707	MAGDALENA	SANTANA	819000626	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA SANTA ANA	477070001901	4770700019	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21546	70110	SUCRE	BUENAVISTA	823002149	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	701100016601	7011000166	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21553	70418	SUCRE	LOS PALMITOS	823002541	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS SUCRE	704180013801	7041800138	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21569	70429	SUCRE	MAJAGUAL	823002044	ESE CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL	704290023301	7042900233	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21573	70771	SUCRE	SUCRE	823000281	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE	707710020001	7077100200	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21574	70717	SUCRE	SAN PEDRO	823001999	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SUCRE	707170027001	7071700270	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21577	8685	ATLANTICO	SANTO TOMAS	800174123	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	086850011001	0868500110	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21578	47555	MAGDALENA	PLATO	819002363	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO PLATO	475550026601	4755500266	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21580	8558	ATLANTICO	OLONUEVO	802004549	ESE CENTRO DE SALUD DE OLONUEVO	085580015701	0855800157	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21583	8078	ATLANTICO	BARANOA	890103002	ESE HOSPITAL DE BARANOA	080780015801	0807800158	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21587	8573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	890103406	ESE HOSPITAL LOCAL PUERTO COLOMBIA ATLANTICO	085730014501	0857300145	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO

# CONTRATO	UBICACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR	CODIGO HABILITACION	HABILITACION	# SEDE	CODIGO CLASIFICACION	CLASIFICACION	NIVEL ATENCION
21595	8634	ATLANTICO	SABANAGRANDE	802003081	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	086340010501	0863400105	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21599	8634	ATLANTICO	SABANAGRANDE	802003081	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	086340010501	0863400105	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21615	13074	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	806006753	ESE HOSPITAL JOSE RUDECINDO LOPEZ PARODI	130740003101	1307400031	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21618	13654	BOLIVAR	SAN JACINTO	806007303	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO	136540016001	1365400160	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21619	13654	BOLIVAR	SAN JACINTO	806007303	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JACINTO	136540016001	1365400160	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21635	8758	ATLANTICO	SOLEDAD	802013023	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA	087580016101	0875800161	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21637	8758	ATLANTICO	SOLEDAD	802013023	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA	087580016101	0875800161	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21655	13549	BOLIVAR	PINILLOS	806007343	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	135490009501	1354900095	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21660	13140	BOLIVAR	CALAMAR	806006537	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	131400015701	1314000157	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21680	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	901536799	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	080010514601	0800105146	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21684	23001	CORDOBA	MONTERIA	900193988	UROCLINICA DE CORDOBA SAS	230010124301	2300101243	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21711	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	806010305	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	130010087101	1300100871	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21712	23001	CORDOBA	MONTERIA	812004935	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO SAS	230010048701	2300100487	02	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21727	23417	CORDOBA	LORICA	800204153	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	234170075001	2341700750	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21729	8573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	901012681	INVERSIONES NUEVO SER SAS	085730210901	0857302109	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21737	23466	CORDOBA	MONTELIBANO	812005644	CLINICA REGIONAL DEL SAN JORGE IPS SA	234660089501	2346600895	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21745	13062	BOLIVAR	ARROYO HONDO	806008082	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE ARROYO HONDO	130620031401	1306200314	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21748	8758	ATLANTICO	SOLEDAD	900221747	IPS ASESORIAS HORIZONTES DEL NORTE SAS	087580066701	0875800667	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21750	13760	BOLIVAR	SOPLAVENTO	806007780	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO	137600029401	1376000294	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21759	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	806008439	CLINICA CARTAGENA DEL MAR SAS	130010008501	1300100085	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21765	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	900002780	FUNDACION CAMPBELL	080010247701	0800102477	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21822	8758	ATLANTICO	SOLEDAD	900423126	FUNDACION CLINICA MATERNO INFANTIL ADELA DE CHAR	087580071401	0875800714	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21849	47555	MAGDALENA	PLATO	819001895	CLINICA REGIONAL INMACULADA CONCEPCION IPS LTDA	475550016701	4755500167	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21864	70265	SUCRE	GUARANDÁ	823004881	I.P.S. CLINICA GUARANDA SANA SAS	702650064501	7026500645	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21867	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	900042103	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	130010178101	1300101781	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21869	11001	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	110010606501	1100106065	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21881	47245	MAGDALENA	EL BANCO	819003863	PREVENCION Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA IPS SAS	472450060501	4724500605	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21899	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	901139193	MIREB BARRANQUILLA IPS SAS	080010445401	0800104454	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21901	11001	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	860035992	FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	110010911101	1100109111	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21907	47555	MAGDALENA	PLATO	819001895	CLINICA REGIONAL INMACULADA CONCEPCION IPS LTDA	475550016701	4755500167	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21912	47245	MAGDALENA	EL BANCO	819004280	CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST ESE	472450000701	4724500007	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21914	47460	MAGDALENA	NUOVA GRANADA	819004318	ESE HOSPITAL LOCAL DE NUOVA GRANADA	474600005101	4746000051	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21916	47318	MAGDALENA	GUAMAL	819002534	ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DE GUAMAL	473180024501	4731800245	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21919	70001	SUCRE	SINCELEJO	830510991	CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION SAS	700010151301	7000101513	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21922	70820	SUCRE	TOLU	900119472	IPS TOLU SALUD SAS	708200114301	7082001143	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21953	20001	CESAR	VALLEDUPAR	892399994	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	200010043101	2000100431	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21956	47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	900520510	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS	470010107801	4700101078	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21964	70001	SUCRE	SINCELEJO	800183943	CLINICA SANTA MARIA SAS	700010001101	7000100011	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21966	70820	SUCRE	TOLU	900208676	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU	708200108301	7082001083	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
21975	13052	BOLIVAR	ARJONA	806007923	ESE HOSPITAL LOCAL ARJONA	130520003001	1305200030	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
21991	13683	BOLIVAR	SANTA ROSA	806008270	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA	136830023201	1368300232	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22004	23815	CORDOBA	TUCHIN	900205591	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDIGENA M	238150122906	2381501229	06	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22016	20001	CESAR	VALLEDUPAR	900008328	OHI ORGANIZACION HUMANA INTEGRAL SA	200010001801	2000100018	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22022	23555	CORDOBA	PLANETA RICA	891000736	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS	235550063801	2355500638	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22037	13657	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	806006414	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	136570011901	1365700119	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22063	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	800129856	CLINICA DE LA COSTA SAS	080010027801	0800100278	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22073	70001	SUCRE	SINCELEJO	892280033	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	700010006601	7000100066	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22088	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE SA	080010003701	0800100037	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22091	8433	ATLANTICO	MALAMBO	802009806	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	084330015101	0843300151	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22093	8433	ATLANTICO	MALAMBO	802009806	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	084330015101	0843300151	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22110	70001	SUCRE	SINCELEJO	900112364	SOIEDAD CARDIOVASCULAR DEL CARIBE COLOMBIANO SAS	700010104501	7000101045	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22116	70001	SUCRE	SINCELEJO	823002991	CLINICA SALUD SOCIAL SAS	700010036501	7000100365	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22137	23001	CORDOBA	MONTERIA	812005522	FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	230010011601	2300100116	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22138	23001	CORDOBA	MONTERIA	812007194	ONCOMEDICA SAS	230010094901	2300100949	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22142	23001	CORDOBA	MONTERIA	901085352	INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA SAS	230010213101	2300102131	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22179	8638	ATLANTICO	SABANALARGA	901089614	CLINICA SAN RAFAEL ALTA COMPLEJIDAD SAS	086380263001	0863802630	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22183	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	900164285	CLINICA SAN MARTIN BARRANQUILLA LTDA	080010325001	0800103250	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22185	23417	CORDOBA	LORICA	812002958	CLINICA LA TRINIDAD SAS	234170024801	2341700248	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22189	23001	CORDOBA	MONTERIA	812007194	ONCOMEDICA SAS	230010094901	2300100949	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22213	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	802021332	CLINICA CENTRO SA	080010235501	0800102355	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22233	13744	BOLIVAR	SIMITI	900196366	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	137440049401	1374400494	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22239	8141	ATLANTICO	CANDELARIA	802010301	ESE HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA ATLANTICO	081410015901	0814100159	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22241	8137	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	900017892	ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ	081370014601	0813700146	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22243	8372	ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	802003414	ESE HOSPITAL JUAN DE ACOSTA	083720015201	0837200152	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO

# CONTRATO	UBICACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR	CODIGO HABILITACION	HABILITACION	# SEDE	CODIGO CLASIFICACION	CLASIFICACION	NIVEL ATENCION
22247	8296	ATLANTICO	GALAPA	802007798	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	082960002101	0829600021	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22250	23300	CORDOBA	COTORRA	812003726	ESE CENTRO DE SALUD COTORRA	233000034701	2330000347	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22278	23168	CORDOBA	CHIMA	812001424	ESE CAMU CHIMA	231680076601	2316800766	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22279	23189	CORDOBA	CIENAGA DE ORO	800201197	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO	231890047301	2318900473	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22281	8758	ATLANTICO	SOLEDAD	890112801	FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE	087580001301	0875800013	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22284	23500	CORDOBA	MONITOS	812003455	ESE CAMU MONITOS	235000061801	2350000618	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22285	23464	CORDOBA	MOMIL	812003817	ESE CAMU DE MOMIL	234640076501	2346400765	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22286	23574	CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	812001846	ESE CAMU CORNELIO VALDELMAR PEÑA	235740072301	2357400723	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22288	23660	CORDOBA	SAHAGUN	812001579	ESE CAMU SAN RAFAEL	236600031701	2366000317	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22289	23670	CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	812001332	ESE HOSPITAL SAN ANDRES APOSTOL DE SAN ANDRES DE SOTA	236700066301	2367000663	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22290	23672	CORDOBA	SAN ANTERO	812002993	ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO	236720046901	2367200469	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22293	23686	CORDOBA	SAN PELAYO	812001550	ESE CAMU DEL MPIO DE SAN PELAYO	236860045312	2368600453	02	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22294	23675	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	891000499	ESE HOSPITAL SAN JOSE	236750070201	2367500702	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22297	23555	CORDOBA	PLANETA RICA	891000736	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS	235550063801	2355500638	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22300	23079	CORDOBA	BUENAVISTA	812004010	CAMU DE BUENAVISTA	230790055201	2307900552	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22301	23570	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	812001520	ESE CENTRO DE ATENCION MEDICO DE URGENCIAS DEL MUNICIPIO	235700040401	2357000404	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22303	23162	CORDOBA	CERETE	812002836	ESE CAMU DEL PRADO	231620038101	2316200381	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22304	23350	CORDOBA	LA APARTADA (FRONTERA)	812002496	ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA	233500047101	2335000471	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22306	23466	CORDOBA	MONTELIBANO	812000344	ESE HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	234660061001	2346600610	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22307	23580	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	812003382	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR	235800077301	2358000773	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22308	23855	CORDOBA	VALENCIA	812000300	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA	238550067101	2385500671	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22309	23678	CORDOBA	SAN CARLOS	891080015	ESE HOSPITAL SAN DIEGO	236780070502	2367800705	02	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22313	23417	CORDOBA	LORICA	812001423	ESE CAMU SANTA TERESITA	234170015210	2341700152	02	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22315	23182	CORDOBA	CHINU	800193912	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU	231820052001	2318200520	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22316	23586	CORDOBA	PURISIMA	812001792	ESE CAMU DE PURISIMA	235860074301	2358600743	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22317	23068	CORDOBA	AYAPEL	812001219	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	230680023801	2306800238	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22318	23090	CORDOBA	CANALETE	812001868	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	230900066001	2309000660	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22319	23807	CORDOBA	TIERRALTA	812000317	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA	238070010601	2380700106	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22321	23001	CORDOBA	MONTERIA	812005726	ESE VIDA SINU	230010055301	2300100553	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22340	47245	MAGDALENA	EL BANCO	819003863	PREVENCION Y SALUD INTEGRAL PARA LA FAMILIA IPS SAS	472450060501	4724500605	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22358	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	900164285	CLINICA SAN MARTIN BARRANQUILLA LTDA	080010325001	0800103250	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22376	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	890480135	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA	130010118701	1300101187	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22391	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	860028947	CONGREGACION DE HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE	130010054201	1300100542	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22430	5001	ANTIOQUIA	MEDELLIN	890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	050010217501	0500102175	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22431	5615	ANTIOQUIA	RIONEGRO	900261353	FUNDACION HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO	056151204401	0561512044	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22434	23001	CORDOBA	MONTERIA	900540156	FUNDACION CLINICA DEL RIO	230010158001	2300101580	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22437	23001	CORDOBA	MONTERIA	812005130	ESPECIALISTA ASOCIADOS SA	230010093401	2300100934	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22447	70235	SUCRE	GALERAS	823001901	ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION	702350013101	7023500131	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22453	23555	CORDOBA	PLANETA RICA	830507245	CLINICA JERUSALEN LIMITADA	235550109201	2355501092	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22464	8758	ATLANTICO	SOLEDAD	802019573	CLINICA PORVENIR SAS	087580009801	0875800098	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22466	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	800194798	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR SAS	800194798001	8001947980	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22491	20001	CESAR	VALLEDUPAR	900437964	CLINICA REINA DEL SOL SAS	200010147801	2000101478	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22497	23001	CORDOBA	MONTERIA	900740827	CLINICA CUMI SAS	230010202901	2300102029	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22498	47001	MAGDALENA	SANTA MARTA	891701664	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA SAS	470010050801	4700100508	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22501	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	900482242	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR SA	130010332101	1300103321	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22503	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	900233294	CLINICA GENERAL DEL CARIBE SA	130010204801	1300102048	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22510	13430	BOLIVAR	MAGANGUE	900196347	ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	134300049201	1343000492	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22513	70742	SUCRE	SINCE	823000624	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SENORA DEL SOCORRO DE SINCE	707420035001	7074200350	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22515	8001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	901139193	MIREN BARRANQUILLA IPS SAS	080010445401	0800104454	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22523	70230	SUCRE	CHALAN	900355031	IPS INTEGRAL FUTURO LTDA	702300123603	7023001236	03	1102	URGENCIAS	PRIMARIO
22535	8573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	900248882	CLINICA PORTOAZUL SA	085730080301	0857300803	01	1102	URGENCIAS	COMPLEMENTARIO
22544	13268	BOLIVAR	EL PEÑON	806011087	CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL EL	132680002101	1326800021	01	1102	URGENCIAS	PRIMARIO

8 MECANISMOS DE ACCESO A SERVICIOS -ATENCIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL-

Nuestra gestión está enfocada en la atención virtual ofreciendo a los afiliados y prestadores opciones para la autogestión de servicios.



¿QUÉ TRÁMITES PUEDEN REALIZAR LOS USUARIOS EN LOS CANALES DE ATENCIÓN VIRTUAL DISPUESTOS POR MUTUALSER?

ATENCIÓN POR LA PÁGINA WEB

- Los trámites para gestionar en la página web www.mutualseer.com son:
- **CONSULTA TUS SERVICIOS:** conoce el estado de afiliación, red de centros de atención por servicios y por códigos de procedimientos y saber si tienes que pagar o no pagar copagos y cuotas moderadoras.
- **ZONA SER AFILIADO WEB:** herramienta tecnología de autogestión de servicios por parte de los afiliados sin salir de casa, puedes realizar los siguientes trámites:
 - Solicitar y consultar autorizaciones
 - Solicitar certificados de afiliación
 - Registrar novedad de afiliaciones: conformación de núcleo familiar, cambio de IPS de atención, actualización de tipo de documento, cambio de dirección de residencia, reportar fallecimiento.

PQRD: registrar y consultar una petición, queja, reclamo o denuncia.

Así mismo, el usuario puede comunicarse con nuestras líneas de atención, dispuestas así:

ATENCIÓN TELEFÓNICA:

Contamos con las opciones gratis de atención telefónica 24 horas los 7 días de la semana:

1. Desde Fijo: **018000116882**
2. Desde Celular para los operadores TIGO, Movistar y Claro: **#603**

ATENCIÓN MOBILE:

APP ZONA SER, navega gratis TIGO, Movistar y Claro, centro de autogestión de servicios.

AFILIACIONES Y REGISTRO:

En la página web www.mutualseer.com encontrarás un botón con la opción 'Afiliate aquí' en el régimen subsidiado o contributivo, para direccionar a los usuarios a un formulario de afiliación digital, a través del cual se diligencia información para iniciar la afiliación y el registro. Mutualseer EPS dará respuesta al usuario en 10 días hábiles posterior a la solicitud.

PORTABILIDAD NACIONAL:

Es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, en cualquier municipio del territorio nacional, para todo afiliado al Sistema de General de Seguridad Social en Salud que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquel donde habitualmente recibe los servicios de salud.

Usted tendrá derecho a solicitar la portabilidad en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Emigración ocasional

Es cuando el afiliado se traslada de su domicilio de afiliación a otro municipio en un término inferior a un mes. Aquí tendrá derecho a las atenciones de Urgencias y servicios posteriores derivadas de esta.

Emigración temporal

Es cuando el afiliado se traslada de su domicilio de afiliación a otro municipio en un término mayor a un mes y menor a 12 meses. Se prestarán los servicios de Primer nivel y todos los contemplados dentro del POS.

Emigración permanente

Es cuando el afiliado se traslade de su domicilio de afiliación a otro municipio en un término mayor a un año. En este caso deberá solicitar un traslado de EPS o si persisten las condiciones de temporalidad solicitar una prórroga.

Usted podrá hacer uso de este derecho a través de:

1. ZONA SER AFILIADO desde la página web www.mutualseer.com
2. Desde la APP ZONA SER
3. En nuestras oficinas de atención al usuario en cualquier municipio.

Para solicitar su portabilidad debe tener la siguiente información:

1. Tipo y número de identificación

1. Fecha de solicitud
2. Municipio donde se trasladó temporalmente
3. Dirección de residencia donde se trasladó temporalmente
4. Número telefónico de contacto
5. Correo electrónico (opcional)

MOVILIDAD

A partir del 27 de junio de 2014 entra en vigencia el Decreto 3047 de 2013 que establece la movilidad entre regímenes (Subsidiado – Contributivo) sin necesidad de cambiarse de EPS.

Garantizando la continuidad de la afiliación y la atención en salud en Mutualser EPS, cuando se ingrese temporalmente a una empresa a trabajar para el desempeño de labores temporales o intermitentes.

Los afiliados a la EPS podrán permanecer en ésta cuando obtengan un contrato de trabajo y pasen a estar vinculados laboralmente sin que ello origine la suspensión del servicio o la obligación de cambiar de EPS.

Si usted es afiliado a Mutualser y entra a trabajar en una empresa, podrá manifestar a su empleador que mantenga su afiliación a nuestra EPS para que administre su aseguramiento al Régimen Contributivo, así como el de su núcleo familiar, y de esta forma siga recibiendo los beneficios del POS con eficiencia y responsabilidad.

En caso de que usted deje de laborar, Mutualser continuará administrando su salud y la de su familia en el Régimen Subsidiado, como la ha venido haciendo hasta este momento, sin trámites adicionales, ni filas.

Para más información diríjase a nuestro sitio web: www.mutualser.com/movilidad o comuníquese a la línea permanente de atención al usuario 018000116882.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

Incapacidades

Competencia y responsabilidad en la expedición de certificados. Son competentes, para expedir el certificado de incapacidad o licencia de maternidad los médicos u odontólogos tratantes inscritos en el ReTHUS y los profesionales que estén prestando su servicio social obligatorio provisional.

Incapacidad de origen común. Es el estado de inhabilidad física o mental que le impide a una persona desarrollar su capacidad laboral por un tiempo determinado, originado por una enfermedad general o accidente común y que no ha sido calificada como enfermedad de origen laboral o accidente de trabajo.

Condiciones para el reconocimiento y pago de incapacidades de origen común. Para el reconocimiento y pago de incapacidades de origen común, deben acreditarse las siguientes condiciones al momento del inicio de la incapacidad:

1. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en

Salud, en calidad de cotizante, incluidos los pensionados con ingresos adicionales.

2. Haber cotizado efectivamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, como mínimo cuatro (4) semanas, inmediatamente anteriores al inicio de la incapacidad. El tiempo mínimo de cotización se verificará a la fecha límite de pago del periodo de cotización en el que inicia la incapacidad.

3. Contar con el certificado de incapacidad de origen común expedido por el médico de la red de la entidad promotora de salud o entidad adaptada o validado por esta.

El médico u odontólogo tratante determinará el periodo de la incapacidad y expedirá el certificado hasta por un máximo de treinta (30) días, los cuales puede prorrogar según su criterio clínico, por periodos de hasta treinta (30) días cada uno.

En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

VALOR DE AUXILIO.

En caso de incapacidad comprobada para desempeñar sus labores, ocasionada por enfermedad no profesional, el trabajador tiene derecho a que el empleador le pague un auxilio monetario hasta por ciento ochenta (180) días, así: las dos terceras (2/3) partes del salario durante los primeros noventa (90) días y la mitad del salario por el tiempo restante.

LICENCIAS

Licencia de Maternidad. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia.

Licencia de maternidad por extensión. Garantía que se extiende a la madre adoptante, al padre que quede a cargo del nacido sin apoyo de la madre, sea por enfermedad, abandono o muerte, o al adquiere la custodia justo después del nacimiento y que consiste en el derecho a disfrutar de una licencia (18) semanas remuneradas o tiempo faltar para completar estas y cuya prestación económica se encuentra a cargo SGSSS, asimilando la fecha del parto a la de la entrega oficial del menor que se ha adoptado, o del que adquiere la custodia después del nacimiento.

Licencia parental compartida: Modalidad licencia de maternidad mediante la cual los padres del menor, de mutuo acuerdo, pueden distribuir entre ellos máximo las últimas seis semanas de la licencia maternidad.

Licencia parental flexible tiempo parcial. Modalidad de licencia de maternidad y de paternidad en la cual el de la prestación, puede optar por cambiar un periodo determinado de la misma para alternarla con trabajo tiempo, manera que accede al disfrute doble derivado del tiempo seleccionado.

Licencia para el cuidado de la niñez. Licencia remunerada mediante la cual se otorga a los padres o a quien detente la

custodia o cuidado personal del menor, cotizantes del Régimen Contributivo, un periodo de diez (10) días hábiles al año, para el cuidado de los menores de edad que padezcan una enfermedad o condición terminal o un cuadro clínico severo derivado de un accidente grave que requieran cuidado permanente; o que requieran cuidados paliativos para el control del dolor y otros síntomas.

Licencia por aborto espontáneo, interrupción voluntaria del embarazo o parto prematuro no viable. Garantía que se otorga a las cotizantes gestantes en curso del embarazo sufran un aborto espontáneo, parto prematuro no viable, o se practiquen una interrupción voluntaria del embarazo, y que corresponde a 2 o 4 semanas, conforme el criterio del médico tratante, atendiendo a lo señalado en el artículo 237 del Código Sustantivo del Trabajo.

Licencia de paternidad. La licencia de paternidad deberá ser disfrutada durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de nacimiento del menor o de la entrega oficial del menor que se ha adoptado.

El empleador o trabajador independiente presentará ante la entidad promotora de salud o la entidad adaptada a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento o de la entrega oficial de menor adoptado, el registro civil de nacimiento del menor o el acta en la que conste su entrega oficial.

Condiciones para el reconocimiento y pago de la licencia de maternidad. Para el reconocimiento y pago de la prestación económica derivada de la licencia de maternidad conforme a las disposiciones laborales vigentes, se requerirá que la afiliada, acredite las siguientes condiciones al momento del parto:

1. Estar afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en calidad de cotizante y en estado activo.
2. Haber efectuado aportes durante los meses que correspondan al período de gestación.
3. Contar con el certificado de licencia de maternidad expedido por el médico de la red de la entidad promotora de salud o entidad adaptada o validado por esta.

TIEMPOS DE RADICACION:

Incapacidades y Licencias de Maternidad: 3 años a partir de la fecha de inicio de esta.

Licencias de Paternidad y Licencias Compartidas: 30 días hábiles siguientes al nacimiento del menor.

Vía de Radicación de prestaciones económicas: Portal del aportante.

MEDICINA LABORAL

Accidente de trabajo Artículo 3º. Ley 1562/2012.

- Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- Durante la ejecución de órdenes del empleador
- Durante el traslado de los trabajadores o contratistas
- Durante el ejercicio de la función sindical

- Por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales

Enfermedad Laboral Artículo 4º de la Ley 1562/2012.

La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Revisión periódica de incapacidad y avance del proceso de rehabilitación cada 60 días.

Detectar los casos en los que los tiempos de rehabilitación y recuperación del paciente se desvíen de los previstos para una condición de salud específica, identificando el grupo de pacientes que está en riesgo de presentar incapacidad prolongada.

Realizar a los pacientes mencionados un plan integral de tratamiento, monitoreo y evaluación del proceso de rehabilitación que permita valorar cada sesenta (60) días calendario el avance de la recuperación de su capacidad laboral, constatando el curso normal de la evolución del tratamiento regular y efectivo y el estado de la recuperación. La valoración podrá realizarse antes del plazo señalado si así lo considera el médico u odontólogo tratante, de acuerdo con la evolución del estado del paciente.

Calificación de pérdida de capacidad laboral (PCL).

Es la evaluación médica, técnica y legal que determina en porcentaje la disminución de las capacidades físicas, mentales, sensoriales o funcionales de una persona tras un accidente o enfermedad. Este porcentaje se usa para definir el grado de afectación y los beneficios económicos a los que puede acceder el trabajador, como indemnizaciones, pensiones o rehabilitación.

Este proceso está regulado por normativas como el manual de calificación de pérdida de capacidad laboral, el cual establece los parámetros técnicos para asegurar un dictamen justo y objetivo.

CALIFICACIÓN DE ORIGEN:

Procedimiento por el que se determina si la situación que conlleva la enfermedad o el accidente ocurre por causa del trabajo (origen laboral) o si ocurre por causas que no están relacionadas con la labor desempeñada (origen común), de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Para determinar el origen, se analizan las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Se deben acatar las obligaciones establecidas en la normativa legal vigente en cuanto a rehabilitación laboral integral.

La determinación del origen de una enfermedad o un accidente es muy importante, porque en Colombia, dependiendo de si es común o laboral, se define a qué entidad de la Seguridad Social le corresponde la obligación de ofrecer la cobertura de las prestaciones asistenciales y económicas:

- Las contingencias de prestaciones asistenciales y/o económicas de origen común las cubre la EPS.
- Las contingencias de prestaciones asistenciales y/o económicas de origen laboral son cubiertas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Concepto de Rehabilitación

Es la determinación médica sobre el estado de salud y el pronóstico de recuperación de la capacidad laboral de un trabajador con incapacidad prolongada (generalmente entre 90 y 120 días). Emitido por el médico tratante, puede ser favorable o desfavorable, dictaminando si se inician procesos de reincorporación o de pérdida de capacidad laboral. Este debe ser notificado al fondo de pensiones acorde al decreto 1333 de 2018, una vez se notifique al fondo de pensiones el pago de prestaciones económicas es responsabilidad del fondo de pensiones donde se encuentre afiliado el cotizante.

9 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO FINANCIADAS CON LA UPC

La prescripción de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC serán prescritas por el profesional de la salud tratante a través del aplicativo MIPRES de acuerdo con las Resoluciones 3951 de 2016 y 532 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. La EPS debe garantizar el suministro de las tecnologías prescritas por los profesionales de la salud a través de la red de prestadores, recaudar los dineros pagados por copagos, cumplir con los requisitos y procedimientos para la presentación de las solicitudes de recobro, realizar las validaciones administrativas orientadas a determinar la existencia de los afiliados, su régimen y el estado de afiliación; realizar la transcripción de los servicios y tecnologías ordenadas mediante fallos de tutela en el aplicativo dispuesto para tal fin o en los casos de contingencia y, reportar al Ministerio la información necesaria relacionada con el suministro efectivo de las tecnologías no cubiertas por UPC.

Cuando el profesional ordene un servicio o tecnología complementaria, de soporte nutricional o medicamentos de la lista de Medicamentos de Usos No Incluidos en Registros Sanitarios – UNIRS, el profesional de la salud deberá consultar la pertinencia de su utilización a la Junta de Profesionales de la IPS. Una vez la IPS cuente con el concepto de la Junta, deberá registrar la decisión en el módulo del aplicativo MIPRES dispuesto para tal fin. La decisión de la junta, así como la información del lugar donde se le suministrará el servicio o la tecnología le será enviada por mensaje de texto o correo electrónico de igual manera y en los tiempos anteriormente enunciados.

Los recursos públicos asignados a la salud no pueden destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta el cumplimiento de alguno de los siguientes criterios o condiciones:

- a-)** Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- b-)** Tecnologías que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas.
- c-)** Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por personal del área de la salud.

- d-)** Servicios no habilitados en el sistema de salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
- e-)** Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
- f-)** Tecnologías en las cuales no exista evidencia científica sobre su seguridad, eficacia y efectividad clínica.
- g-)** Tecnologías cuyo uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. Para el caso de los medicamentos e insumos, cuyo uso no haya sido autorizado por el INVIMA.
- h-)** Tecnologías que se encuentren en fase de experimentación.
- i-)** Tecnologías que tengan que prestarse en el exterior.

Estos servicios y tecnologías son explícitamente excluidos para ser financiados por el Sistema de Seguridad Social en Salud de acuerdo con la Resolución 2273 del 2021.

EXCLUSIONES

El plan de beneficios en salud tiene exclusiones y limitaciones, que la Ley 1751 de 2015, al elevar la salud a rango de derecho fundamental, autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, fijó en su artículo 15, los criterios de exclusión que deben aplicarse a los servicios y tecnologías que no podrán financiarse con recursos públicos asignados al sector salud, previo agotamiento de un procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente, que este Ministerio determine, el que deberá evaluar y considerar el criterio de expertos independientes de alto nivel, de las asociaciones profesionales de la especialidad correspondiente y de los pacientes que serían potencialmente afectados con la decisión de exclusión.

Entre estas se encuentran todas aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y aquellos que sean considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios.

LIBRE ELECCIÓN

Al acudir a Mutualser EPS a través de los diferentes canales de atención a solicitar la autorización para el servicio requerido, se le proporciona al afiliado la red de prestadores de servicios de salud contratada, o varias opciones de prestadores para que éste decida según sus necesidades, cercanía, comodidad o condiciones, cuál de ellas elige, siendo la que finalmente se asigna al beneficiario.

El usuario puede ejercer su derecho a la libre elección de prestador de servicios de salud dentro de la red de prestación de servicios definida por la EPS y condiciones, procedimientos y términos para trasladarse de EPS. Para lo anterior, puede consultar la red de prestadores de servicios en página web y solicitar la elección a través de los canales presenciales y canales telefónicos.

10 TRANSPORTE Y ESTADIA

TRANSPORTE O TRASLADO DE PACIENTES

Movilización de pacientes con patología de urgencias desde el sitio de ocurrencia de la misma hasta una institución hospitalaria, incluyendo el servicio prehospitalario y de apoyo terapéutico en unidades móviles.

Movilización de pacientes entre instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) dentro del territorio nacional de los pacientes remitidos.

Si se encuentra hospitalizado en una IPS y lo remiten para otra IPS tiene derecho a: transporte en ambulancia acuática, terrestre o aérea para el traslado entre instituciones prestadoras de servicios de salud dentro del territorio nacional de los pacientes.

Cubre el traslado en ambulancia del paciente remitido para atención domiciliaria si el médico así lo prescribe.

TRANSPORTE DEL PACIENTE AMBULATORIO:

El servicio de transporte en un medio diferente a la ambulancia, para acceder a una atención incluida en el Plan Obligatorio de Salud, no disponible en el municipio de residencia del afiliado, será cubierto en los municipios que cuentan con prima adicional para zona especial por dispersión geográfica.

Los siguientes son los municipios con prima adicional:

Municipios prima adicional: Bolívar Centro: Córdoba. Bolívar Sur: Achí, Barranco De Loba, Hatillo De Loba, Montecristo, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Jacinto Del Cauca, Tiquisio. Córdoba: Ayapel, Puerto Libertador. Magdalena: San Sebastián De Buena Vista. Sucre: Coloso, Corozal, Chalan, Galeras, La Unión, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, Sampués, San Benito Abad, San Juan De Betulia, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Sincé, Sucre, Tolú, Toluviéjo.

Grupos poblacionales: Población con UPC diferencial, Víctimas del conflicto armado, Población indígena, Casos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), Niños menores de 18 años con diagnóstico de cáncer, Mujeres embarazadas con riesgo de mortalidad materna.

11 PARTICIPACIÓN SOCIAL

En Mutualser EPS los afiliados y asociados hacen parte de las siguientes organizaciones de carácter ciudadano y comunitario a las que pueden acudir para exigir el cumplimiento de sus derechos, así como, los mecanismos de participación en las mismas.

GRUPOS COMUNITARIOS DE SALUD

La base estructural de la organización social la constituyen los Grupos Comunitarios de Salud; cada uno lo conforman entre 15 y 25 afiliados. Estos grupos favorecen la comunicación permanente entre los usuarios y la organización y además velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

El Grupo comunitario en salud con el Gestor comunitario a la cabeza del mismo, es la expresión auténtica de la participación activa de la comunidad en el control de la calidad de los servicios y en la educación para alcanzar estilos de vida saludable; cada año se elige democráticamente de su seno al Gestor Comunitario en Salud quien lo lidera y representa.

ALIANZAS DE USUARIOS

En la actualidad hay 82 Alianzas de Usuarios conformadas por 1.335 miembros, en igual número de municipios donde Mutualser EPS tiene presencia; ellas se utilizan para canalizar las propuestas de mejoramiento de la atención en salud de los usuarios, tanto en la red de prestadores de servicios de salud como en la propia.

A través de las Alianzas de Usuarios, los afiliados eligen a sus representantes para que actúen a nombre de ellos en las diferentes instancias de participación, tales como: Comité Técnico Científico, Comité de Ética Hospitalaria, Veedurías Ciudadanas, etc.

12 DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE

ATENCIÓN PALIATIVA

Nuestro programa de atención paliativa se llama CUIDARSER, de esta manera, atender en cuidados paliativos en la modalidad ambulatoria, con internación o domiciliaria, del enfermo en fase terminal y de pacientes con enfermedad crónica, degenerativa e irreversible de alto impacto en la calidad de vida, de conformidad con lo establecido en la Ley 1733 de 2014, con las tecnologías contenidas en el Plan de Beneficios, según criterio del médico tratante.

Se considera un derecho fundamental a morir con dignidad y que esta prerrogativa no se limita exclusivamente a la muerte anticipada o eutanasia, si no que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

- Hacer efectivo el derecho a morir con dignidad para mayores de edad a través de la eutanasia, establecido en la Resolución 1216 de 2015.
- Hacer efectivo el derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia de adolescentes y excepcionalmente de niños, según lo establecido en la Resolución 825 del 2018.

MUERTE DIGNA

Todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen y condición social o económica, en lo concerniente a morir dignamente, tiene derecho a:

- Ser el eje principal en la toma de decisiones al final de la vida.
- Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos, para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.
- Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal.
- Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y cómo estas no son excluyentes. El médico tratante, o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria, para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés y no sobre el interés individual de terceros o del equipo médico.
- Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados de estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.
- Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida.
- También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.
- Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean útiles o desproporcionados en su condición y que puedan resultar en obstinación terapéutica.
- Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.

- Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y/o tratamientos.
- Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.
- A que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.
- Que se mantenga la intimidad y la confidencialidad de su nombre y el de su familia limitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin perjuicio de las excepciones legales.
- Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burocráticas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor que, precisamente, busca evitar.
- Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS la atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales, orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento eutanásico.
- Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido designado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales, ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.
- A que la IPS donde está recibiendo la atención, con apoyo de la EPS, en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el médico designado para el procedimiento sea objeto de conciencia.
- Recibir la ayuda o el apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no debe ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente.
- Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la Resolución 2665 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya, donde exprese sus preferencias al final de la vida y de indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.
- Que en caso de inconciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos a tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.
- Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención, respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención y cuidados de la persona; lo anterior, sin desconocer la buena práctica médica.
- Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado.
- Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.

DEBERES DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE

En lo concerniente a morir dignamente, son deberes del paciente los siguientes:

- Informar al médico tratante y al personal de la salud en general, sobre la
- existencia de un documento u otra prueba existente de voluntad anticipada.
- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que
- se requiera para efectos de valorar la condición de enfermedad incurable avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional, frente a los recursos del sistema.

II CAPÍTULO DE DERECHOS DE LA PERSONA AFILIADA

Todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen o condición social o económica, tiene derecho a:

1 DERECHO A LA ATENCIÓN MÉDICA ACCESIBLE, IDÓNEA, DE CALIDAD Y EFICAZ

- Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos, así como los servicios y tecnologías autorizados por la autoridad competente y según pertinencia médica, salvo los que estén expresamente excluidos.
- Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica.
- Indicar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiera un niño o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos.
- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite, sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de salud de su red definida por la EPS. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que las IPS tratante ofrece.
- Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio.
- Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestadora, en caso de duda sobre su diagnóstico y/o manejo de su condición de salud.
- Obtener autorización por parte de la EPS para una valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud externo a la red de la EPS y autorizado para ejercer, este considere que la persona requiere dicho servicio.
- Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad general, aún ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados.

- Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad general, aún ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el pago de los aportes atrasados.
- Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas.
- Acceder a los servicios de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso, el cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite y tanto prestadores como aseguradores deben implementar mecanismos expeditos para que la autorización fluya sin contratiempos.
- Acreditar su identidad mediante el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico. No deberá exigirse al afiliado, carné o, certificado de afiliación a la EPS para la prestación de los servicios, copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento.
- Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS.
- Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad, así como a los elementos y principios previstos en el artículo 6° de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

2 DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

- Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni ser obligada a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
- Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga.
- Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad.

- Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología y la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni pueden cobrarse copagos o cuotas moderadoras.
- Elegir dentro de las opciones de muerte digna, según corresponda, a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que puedan dilatar el proceso de su muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

3 DERECHO A LA INFORMACIÓN

- Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna y de fondo.
- Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de estos y el pronóstico de su diagnóstico.
- Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria de parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al autocuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra.
- Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación, y por escrito, de parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.
- Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados.
- Recibir de su EPS o de las autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, la gestión necesaria para: (I) obtener la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos; (II) recibir por escrito las razones por las cuales no se autoriza el servicio; (III) conocer específicamente cuál es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista; y, (IV) recibir acompañamiento durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos.

- Recibir del prestador de servicios de salud, por escrito, las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando excepcionalmente se presente dicha situación.
- Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio.
- Solicitar copia de su historia clínica y que ésta le sea entregada en un término máximo de cinco (5) días calendario o remitida por medios electrónicos si así lo autoriza el usuario, caso en el cual el envío será gratuito.

4 DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN, CONSENTIMIENTO Y LIBRE ESCOGENCIA

- Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en su oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales.
- Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismos en contra de su voluntad.
- A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes de valores personales.
- A que los representantes legales del paciente mayor de edad, en caso de inconciencia o incapacidad para decidir, consientan, disientan o rechacen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se tomen en el marco de su mejor interés.
- A que, en caso de ser menores de 18 años, en estado de inconciencia o incapacidad para participar en la toma de decisiones, los padres o el representante legal del menor puedan consentir, desistir o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. La decisión deberá siempre ser ponderada frente al mejor interés del menor.

- Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras.
- Ser respetado en su voluntad de participar a no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado de manera clara y detallada acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsible e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- Ser respetado en su voluntad de oponerse a la presunción legal de donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otras personas. Para tal fin, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1805 de 2016, toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante notario público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud – INS. También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS, la cual estará obligada a informar- al INS.
- Cambiar de régimen, ya sea del subsidiado al contributivo o viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación, cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBEN o las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

5 DERECHO A LA INFORMACIÓN

- A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente en los casos previstos en la ley.
- A que, en caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

6 DERECHO A LA ASISTENCIA RELIGIOSA

- Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.

III CAPÍTULO DE DEBERES DE LA PERSONA AFILIADA

Son deberes de la persona afiliada y del paciente, los siguientes:

- Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.
- Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.
- Cumplir las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.
- Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

IV CAPÍTULO DE INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

- Los afiliados tienen la posibilidad de acudir a la Superintendencia Nacional de Salud cuando se presenten conflictos relacionados con la cobertura del plan de beneficios, el reconocimiento económico de gastos por parte de la persona afiliada, multifiliación, libre elección y movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a la Defensoría del Pueblo y a las veedurías.
- De acudir al defensor del usuario, la Defensoría del Pueblo y las veedurías.

- El afiliado podrá hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:
Presentar derechos de petición en los términos de la Ley 1755 de 2015, incorporada a la Ley 1437 de 2011, o la norma que la sustituya, tanto a la EPS como a la IPS y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo.
- El derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formule cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.
- Solicitar cesación provisional ante la Superintendencia Nacional de Salud cuando un vigilado por acción u omisión ponga en riesgo la vida o la integridad física de la persona, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011.
- Presentar recurso judicial ante la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, modificado por el artículo 6 de la Ley 1949 de 2019 y la práctica de medidas cautelares.

• INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Las Entidades Promotoras de Salud se encuentran sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Regional Caribe

Dirección: Carrera 14 N.º 14B-38, Riohacha.

Código postal: 440001

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a. m. a 4:00 p. m. jornada continua.

Regional Norte

Dirección: Carrera 54 N.º 72-180 Avenida 11 de noviembre. Atlántico, Barranquilla.

Código postal: 080001

Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a. m. a 4:00 p. m. jornada continua.

Líneas de atención al ciudadano

Línea gratuita nacional: 01 8000 513 700

Bogotá D.C.: +57 601 483 7000

Para conocer los puntos de atención al ciudadano en el país puede consultar en

www.supersalud.gov.co

V CAPÍTULO DE DERECHO DEL PACIENTE A MORIR DIGNAMENTE

Además de los derechos mencionados, todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen y condición social o económica, en lo concerniente a morir dignamente, tiene derecho a:

- Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.
- Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores, a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos, para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.
- Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal.
- Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y cómo éstas no son excluyentes. El médico tratante, o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria, para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés y no sobre el interés individual de terceros o del equipo médico.
- Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados de estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.
- Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.
- Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean fútiles o desproporcionados en su condición y que puedan resultar en obstinación terapéutica.

- Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.
 - Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y/o tratamientos.
 - Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.
 - A que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.
 - Que se mantenga la intimidad y la confidencialidad de su nombre y el de su familia limitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin perjuicio de las excepciones legales.
 - Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burocráticas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor que, precisamente, busca evitar.
 - Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento eutanásico.
 - Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido designado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.
 - A que la IPS donde está recibiendo la atención, con apoyo de la EPS en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el médico designado para el procedimiento sea objetor de conciencia.
 - Recibir la ayuda o el apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no debe ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente.
 - Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la Resolución 2665 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya donde exprese sus preferencias al final de la vida y de indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.
 - Que en caso de inconciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.
 - Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención y cuidados de la persona; lo anterior, sin desconocer la buena práctica médica.
 - Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado.
 - Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.
- **DEBERES DEL PACIENTE EN LO CONCERNIENTE A MORIR DIGNAMENTE**
- En lo concerniente a morir dignamente, son deberes del paciente los siguientes:
- Informar al médico tratante y al personal de la salud en general, sobre la existencia de un documento u otra prueba existente de voluntad anticipada.
 - Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de valorar la condición de enfermedad incurable avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional, frente a los recursos del sistema.

VI DIRECTORIO DE OFICINAS REGIONALES Y DE ATENCIÓN AL USUARIO

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO		DIRECCIÓN	REGIONAL	JORNADA	HORARIO DE ATENCIÓN	DÍAS DE LA SEMANA
1	EI BANCO	ESE Samuel Villanueva	MAGDALENA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
2	GUAMAL	CARRERA 5ª CON CALLE 8ª ESQUINA NO. 5-07	MAGDALENA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
3	NUEVA GRANADA	BARRIO CENTRO, CARRERA 8 NO. 6-65	MAGDALENA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
4	PLATO	FRENTE A TIERRA SANTA	MAGDALENA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
5	SALAMINA	CALLE 7 NO. 6 - 05	MAGDALENA	Dividido	1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
6	SAN SEBASTIÁN	CARRERA 7 # 7-04 Barrio San José.	MAGDALENA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
7	SANTA ANA	CARRERA 6 NO 4-10	MAGDALENA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
8	SANTA MARTA	BARRIO LOS ALCAZARES, CALLE 22 NO. 13 A-88	MAGDALENA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
9	VALLEDUPAR	CALLE 14, NO. 10 - 46 Barrio Obrero	MAGDALENA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
10	TENERIFE	Carrera 8 Número 9A- 11 Barrio Instituto	MAGDALENA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
11	PIVJAY	CALLE 6 #10-04	MAGDALENA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
12	CHALAN	CALLE 6 CARRERA 4 -86	SUCRE	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
13	COLOSÓ	CALLE REAL AL LADO DEL CENTRO DE SALUD	SUCRE	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
14	COROZAL	CARRERA 27 30 - 27 local 101 - 102	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
15	GALERAS	Carrera 12 N° 9-35 BARRIO OSPINA PÉREZ	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
16	LA UNIÓN	CRA 12 NO. 11-112	SUCRE	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
17	LOS PALMITOS	CARRERA 11 N° 7-157	SUCRE	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
18	MORROA	BARRIO RINCÓN CENTRO, CALLE 4 NO. 4 – 65, C	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
19	OVEJAS	CARRERA 15 N° 14 - 47	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
20	SAMPUES	CRA 14 NO. 23-05	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
21	SAN JUAN DE BETULIA	TR 9A 10A- 2 Barrio la paz (San Juan de Betulia – sucre)	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
22	SAN MARCOS	CALLE 18 NO. 24 – 84, BARRIO CENTRO	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
23	SAN ONOFRE	CRA 19 # 9-08 BARRIO EL TAMARINDO	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
24	SAN PEDRO	BARRIO MERCADITO, CALLE 15 NO. 7-36	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
25	SINCE	Carrera 11 # 10-57, Barrio la Esmeralda	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
26	SINCELEJO	BARRIO CHACURI, CARRERA 17 NO. 15 - 80	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
27	TOLU	CALLE 16 N°6-15	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
28	TOLUVIEJO	CALLE EL POZO TRANSVERSAL 4 #5 - 47	SUCRE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
29	MAJAGUAL	CALLE 7 NO. 16 - 61	SUCRE	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
30	SUCRE	Calle 9 # 3-26 (Calle Junin)	SUCRE	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
31	BUENAVISTA	CL 9 CR 8-7 APTO 01 CENTRO.	SUCRE	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
32	AYAPEL	CALLE 10 N° 5 – 81, CABECERA MUNICIPIO DE AYAPEL	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
33	BUENAVISTA	CALLE 9 NO. 11-14 barrio 3 de enero	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
34	CANALETE	CARRERA 3 N° 3-19	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
35	CERETE	CALLE DEL CARMEN, CRA 12, NO. 12-75 LOCAL 1 ESQUINA	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
36	CHIMA	Carrera 7 #3-13 Barrio santo domingo	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
37	CHINU	SAN SIMÓN, CRA 11 NO. 16-23	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
38	CIENAGA DE ORO	BARRIO 6 DE ENERO CALLE 9 N° 9 - 15 - 28	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
39	COTORRA	CALLE 15 NO. 7 – 108	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
40	LA APARTADA	BARRIO VILLASOL, CALLE 21 NO. 13 - 04	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
41	LORICA	CRA 23 CL 4-56B	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
42	MOMIL	CRA 11 NO. 11-01	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
43	MONTELÍBANO	Centro, calle 16 # 3-04	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
44	MONTERÍA	BARRIO CUCHURRUBI - CENTRO, CRA 3 25-07 P-2,3,4 Y 5	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
45	MOÑITOS	CARRERA 4º NO. 24-18	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
46	PLANETARICA	BARRIO SUCRE CALLE 18 # 12-23	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
47	PUEBLO NUEVO	BARRIO EL PRADO, CALLE 18B, CARRERA 12-42	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
48	PUERTO ESCONDIDO	CER 3 CL 2-65 BARRIO EL PROGRESO	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
49	PUERTO LIBERTADOR	CRA 9 N° 17 - 46 B/ PALMIRA	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
50	PURISIMA	BARRIO JUAN DE LAS PALMAS CARRERA 8 N° 11-15	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes

SAHAGUN	CALLE 14, NO 6-35	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	CALLE 6, NO. 6-03, CALLE CHINÚ	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN ANTERO	CRA 28 NO 7 - 368 BARRIO EL CAMPANO	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN BERNARDO DEL VIENTO	Barrio La Cruz, Calle 9, 5-80	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN CARLOS	BARRIO GUARUMAL, CARREA 2 CON CALLE 7, ESQUINA	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
SAN JOSE DE URE	CALLE 7A N° 2-13 B/ EL SESENTA	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
SAN Pelayo	BARRIO 20 DE JUNIO CALLE 8 N° 8-62	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
TIERRA ALTA	CALLE 7 # 13-43	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
TUCHIN	CALLE CENTRAL - CALLE 13 CRA 12-49	CORDOBA	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
VALENCIA	CALLE 12 NO. 12 - 50, APARTAMENTO 2	CORDOBA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
ARJONA	CALLE CENTRAL COLOMBIA, CARRERA 39, NO 47-4	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
CANAPOTE	CALLE 60 NO. 16-17 BARRIO CANAPOTE	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
MAHATES	BARRIO SANTANDER CALLE 18 N° 41-10	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
MARIA LA BAJA	PLAZA PRINCIPAL, KRA 14 # 19-45	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
CARTAGENA	CARRERA 69 N. 31-139 PISO 1	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN CRISTOBAL	CALLE 18 "CALLEJÓN EL PROGRESO" NO. 4 - 36	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SANTA ROSA	BARRIO PARAISO, DIAGONAL 16, NO 15-83	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
TURBACO	URBANIZACIÓN LA CRUZ, CRA 20 #17-31	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
TURBANA	CALLE REAL DEL COCO, SECTOR LA CRUZ, CALLE 16A No. 119	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN FERNANDO	BARRIO SAN FERNANDO CALLE 15, AVENIDA ELECTRICADORA NO. 80 B - 342	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
VILLANUEVA	BARRIO POZO HONDO, CALLE 11 NO. 15 - 2 LOCAL 1	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN ESTANISLAO	CALLE BOLÍVAR, NO 19-89, MANZANA 44	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SOPLAVIENTO	BARRIO LA LOMA, CALLE DEL TANQUE O TRANSVERSAL 12 CON CARRERA 10	BOLIVAR NORTE	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
ARROYO HONDO	CALLE 3 N° 2-113	BOLIVAR CENTRO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
CALAMAR	KRA 4 #20 - 65, BARRIO CENTRO	BOLIVAR CENTRO	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
CÓRDOBA BOLIVAR	BARRIO LOS GUAYACANES, CARRERA 7 N° 4-48	BOLIVAR CENTRO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
EL CARMEN DE BOLIVAR	BARRIO SANTANDER, CARRERA 40 - CALLE 25	BOLIVAR CENTRO	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
EL GUAMO	CALLE LAS FLORES, K 14 N° 23-62 BARRIO ABAJO	BOLIVAR CENTRO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
SAN JACINTO	CALLE 21 CRA 39 N° 29-03	BOLIVAR CENTRO	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SAN JUAN NEPOMUCENO	BARRIO FRONTERA CALLE 12 N° 9-07	BOLIVAR CENTRO	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
ZAMBRANO	CRA 17 N° 5-79 B. PUMAREJO	BOLIVAR CENTRO	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
ACHI	calle san jose N.9-32 local n7	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
ALTOS DEL ROSARIO	Barrio Las Piedras, Carrera #9 15 - 17	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
EL PEÑÓN	CALLE 4° NO. 4-17 DIAGONAL A LA IGLESIA	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
MONTECRISTO	Dg. 7#-18 barrio el parque, calle los laureles - municipio de montecristo	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
MARGARITA	CL 3 # 3 - 1059	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
RIO VIEJO	CALLE LA CANDELARIA CALLE TERCERA	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
TIQUISIO	BARRIO VERSALLE FRENTE A LA CASA CURAL	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
REGIDOR	AVENIDARIO VIEJO FRENTE A LA ALCALDIA	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
NOROSI	BARRIO CENTRO	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
SAN JACINTO DEL CAUCA	DIAGONAL 4 6-16, DIAGONAL AL HOSPITAL	BOLIVAR SUR	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
CICUCO	CALLE SANTA LUCIA KRA 13M DIAGONAL A LA ALCALDIA	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
TALAIGUA	CALLE 14 # 7-77 CALLE LA ALCALDIA SECTOR LA Y	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
MAGANGUE	URBANIZACIÓN SAN MATEO, MANZANA 66, LOTE NO 9, CALLE 16 NO 32-22	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
MOMPOS	Calle 16 No. 2 - 50 callejon de los cobos	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
HATILLO DE LOBA	calle 4 diagonal a la alcaldia municipal	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
BARRANCO DE LOBA	CRA 7 No 9-57	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
SIMITI	urbanización pupa #7b-28	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
PINILLOS	BARRIO BOCAGRANDE, CRA 4° NO. 13-49	BOLIVAR SUR	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
BARRANQUILLA	Calle 56 #8E 1-238, sector la macarena.	ATLANTICO	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes

101	CAMPO DE LA CRUZ	CALLE 9 # 4 - 95	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
102	CANDELARIA	Calle 14# 16- 04 barrio Buenos aires.	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
103	SABANAGRANDE	Barrio Betania, Cra 5 # 9-40	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
104	SABANALARGA	Carrera 16 n 24 27	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
105	REPELON	Calle 8 # 10-32 Calle Central	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
106	JUAN DE ACOSTA	CLL 7 CR 4 # 4 -44	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
107	GALAPA	CALLE 12# 19-37	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
108	MALAMBO	Calle 7A # 10D-41 al lado del Banco de Bogota Barrio el pradito	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
109	SOLEDAD	Calle 20 N° 19- 124 diagonal a los juzgados.	ATLANTICO	Continuo	07:00am - 02:00pm	Lunes a Viernes
110	BARANOA	Calle 17 cra 16-57 Barrio Gongora	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
111	SUAN	carrera 10 # 4-22 barrio centro	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
112	SANTO TOMAS	Cra 13# 11-140	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
113	POLONUEVO	calle 3 # 12a 31 barrio centro	ATLANTICO	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
114	CIENAGA	Edificio María Victoria, Calle #17 # 21-01, Local 1 y Local 2	MAGDALENA	Dividido	7:00am a 11:00am / 1:00pm a 3:00pm	Lunes a Viernes
OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO		DIRECCIÓN	REGIONAL	JORNADA	HORARIO DE ATENCION	DÍAS DE LA SEMANA
1	CONCEPCIÓN	CARTAGENA, BARRIO LA CONCEPCIÓN, CARRETERA TRONCAL 71B #105	NIVEL CENTRAL	HORARIO ADMINISTRATIVO	08:00am/12:30pm - 01:30pm/5:00pm	Lunes a Viernes
2	AMPARO	CARTAGENA, DIAGONAL 31 #54-71, EDIFICIO MULTICENTRO EL AMAPARO LOCAL 1B 2-7-8	NIVEL CENTRAL	HORARIO ADMINISTRATIVO	08:00am/12:30pm - 01:30pm/5:00pm	Lunes a Viernes
3	RONDA PISO 2	CARRERA 69 N, 31-139 PISO 2	NIVEL CENTRAL	HORARIO ADMINISTRATIVO	08:00am/12:30pm - 01:30pm/5:00pm	Lunes a Viernes
4	RONDA PISO 7	CARRERA 69 N, 31-139 PISO 7	BOLIVAR NORTE	HORARIO ADMINISTRATIVO	08:00am/12:30pm - 01:30pm/5:00pm	Lunes a Viernes



mutualser

Atención sin tanta vuelta

www.mutualser.com

Línea permanentemente de atención al usuario 01 8000 116 882 o #603

 pqr@mutualser.org



mutualser eps

